



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 8

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 25 DE ABRIL 2024

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **dieciséis horas con seis minutos, del día 25 de abril 2024-dos mil veinticuatro**, en uso de la palabra la **ciudadana Betsabé Rocha Nieto, Encargada del Despacho del Presidente Municipal** dijo: “Buenas tardes a todas y todos. Honorables miembros del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III y B, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, **25 de abril del 2024**, se celebre la **Segunda Sesión Ordinaria del mes**. Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique, por favor, el quórum legal”.

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Permiso. Con las instrucciones de la Encargada del Despacho del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Betsabé Rocha Nieto
Encargada del Despacho del Presidente Municipal (presente)

Regidoras y Regidores:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Anabel Molina García | (presente) |
| Adán Arizpe Montaño | (presente) |
| Laura Angélica Olarazán Hernández | (notificó inasistencia) |
| Roberto Cepeda García | (presente) |
| María Guadalupe Gallego Quintero | (presente) |
| Gustavo Guadalupe Morales Tapia | (presente) |
| Carmen Cristina Salinas Ruiz | (notificó inasistencia) |
| Fidel Ayala Monsiváis | (presente) |
| Ana Eugenia Rodríguez Valdez | (presente) |
| Marcelo González Jiménez | (presente) |
| Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez | (presente) |
| Mario Isaías Castañeda Puentes | (notificó inasistencia) |
| María Claudia Cantú Martínez | (presente) |
| José Francisco Salinas Carrillo | (presente) |
| Ruth Carolina Cavazos Nieto | (notificó inasistencia) |
| Arturo Méndez Medina | (presente) |
| Rosa Isela Montes Villanueva | (presente) |
| Rubén Alberto Salinas Cantú | (presente) |
| Bertha Alicia Garza Elizondo | (presente) |
| Liliana Tijerina Cantú | (presente) |
| Alejandra García Ortiz | (notificó inasistencia) |
| Carlos Barona Morales | (presente) |
| Jorge Adrián Ayala Cantú | (presente) |

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Tania Elizabeth Partida Hernández | (notificó inasistencia) |
| Luis Ixtoc Hinojosa Gándara | (presente) |
| Kathia Ivonne Cantú Martínez | (presente) |
| Imelda Margarita Hernández García | (presente) |

Síndicos:

| | |
|---|------------|
| Síndica Primera Katia Lizbeth Salazar Reyes | (presente) |
| Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna | (presente) |

Sigue expresando el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración. Hay quórum”.

Expresando la C. ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Por lo tanto, siendo las **dieciséis horas con ocho minutos**, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan validez”.

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta sesión ordinaria convocada bajo el siguiente orden del día, por favor, Secretario”.

Enseguida el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día.

Orden el Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación de las actas:
 - 3.1. **Acta número 7** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2024.
4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
5. Puntos de Acuerdo:

| |
|---|
| Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024. |
|---|



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- 5.1. Aprobación de las Reglas de Operación respecto al Proyecto “Apoyos Económicos y/o en Especie” para los deportistas de la Ciudad de Monterrey.
- 5.2. Aprobación de la Política Anticorrupción de la Administración Pública Municipal de Monterrey Centralizada y Paramunicipal.
- 5.3. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Ciudad de Monterrey y la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.
- 5.4. Aprobación del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración, suscrito el 23 de enero de 2024, entre la Ciudad de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE).
- 5.5. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Ciudad de Monterrey y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- 5.6. Mediante el cual se aprueba la modificación de los integrantes de algunas Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey.

6. Informe de Comisiones:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA.

- 6.1. Aprobación de la Consulta Ciudadana Pública para la Reforma al Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES.

- 6.2. Aprobación del Dictamen referente al Informe de Gestión Financiera correspondiente al mes de enero del 2024.
- 6.3. Aprobación del Dictamen referente al Informe de Gestión Financiera correspondiente al mes de febrero del 2024.
- 6.4. Aprobación del Dictamen referente al Informe de Gestión Financiera correspondiente al 1er. Trimestre del 2024.
- 6.5. Aprobación de la 3a. Ampliación al Presupuesto de Egresos 2024.
- 6.6. Aprobación de donación en favor de Bomberos de Nuevo León ABP.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA.**

- 6.7. Aprobación de modificación presupuestal referente a las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2024.
- 6.8. Aprobación de la suscripción de contratos y convenios de obra pública que comprometen al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento, previa emisión de las licitaciones públicas correspondientes.

7. Presentación de iniciativas y propuestas.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión.

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Está a su consideración el orden del día al que se le acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la voz? No habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes el orden del día, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén o los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “gracias ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Continuando con los trabajos de esta sesión, compañeros y compañeras, la Secretaría del Ayuntamiento les envió vía electrónica el **acta número 7** correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día **18 de abril de 2024**. Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 46, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta de referencia? de ser así, favor levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, las que estén y los que estén a favor”.

El C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

| |
|---|
| Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024. |
|---|



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Secretario del Ayuntamiento envió vía electrónica a fin de informar el **Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos** de la sesión anterior, en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta que corresponde”.

**CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024**

1. Se enviará para su conocimiento a la Contraloría Municipal, la presentación de los Informes del Cuarto Trimestre 2023, del Instituto de la Juventud Regia, del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León y del Fideicomiso No. BP1718 “Fideicomiso Distrito Tec”.
2. Se notificará a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la suscripción del Convenio de Coordinación entre la Ciudad de Monterrey y la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (COESAMED).
3. Se notificará a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, así como a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Comunicación Social, las Reglas de Operación del Programa “JUNTOS A LA ESCUELA”. Asimismo, se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado.
4. Se publicará en el Periódico Oficial del Estado, la Consulta Ciudadana Pública para la Reforma al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Monterrey. Se enviará para su conocimiento y trámite correspondiente a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y a la Secretaría Ejecutiva, así como a la Dirección de Comunicación Social.
5. Se publicará en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el Municipio de Monterrey.
6. Se comunicará a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la Declaratoria de Incorporación de los Inmuebles ubicados en la esquina de la Calle Central Camino a los Cristales y Carretera Nacional, y la Concesión de Uso a favor de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicado en el Cerro de la Campana, Colonia Burócratas Municipales.

7. Se notificará a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a las Direcciones de Ingresos, y de Alcoholes y Espectáculos, las 5-cinco Anuencias Municipales para diversos Giros.
8. Se notificó a las Secretarías de Infraestructura Sostenible, de Desarrollo Económico y Finanzas y Administración, así como a las Direcciones de Cultura y Patrimonio, la edificación de un memorial de las víctimas del atentado al Casino Royale.
9. Se comunicará al Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, la prórroga de 60-sesenta días hábiles de la consulta pública del Proyecto de expedición del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040. Este Acuerdo también se le comunicará a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida se hará la presentación del **primer punto de acuerdo** referente a la aprobación de las **Reglas de Operación respecto al Proyecto Apoyos Económicos y/o en Especie para los Deportistas de la ciudad de Monterrey**. Por lo que solicito el Secretario me asista con la lectura de estos acuerdos, por favor”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permiso”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE-**

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, elaboró el **PROYECTO “APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE”** a fin

| |
|---|
| Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024. |
|---|



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

de elevar el número de deportistas que participen en la realización de la práctica deportiva organizada y competitiva para representar al Municipio de Monterrey en los diferentes eventos deportivos a los que son convocados los diferentes grupos poblacionales, así como mejorar los resultados obtenidos por las mismas personas beneficiarias.

SEGUNDO. A través de los oficios **SEJ-PEP/873/2023** y **SAY-DAJ/1115/2024**, la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey manifestaron su opinión favorable para continuar el curso correspondiente del proyecto.

TERCERO. A través del oficio **SDHIS/0156/2024**, la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, solicitó al Secretario del Ayuntamiento realizar el procedimiento necesario para la aprobación y ratificación del proyecto **Reglas de Operación “RO-SDH-CFD-VII-02 PROYECTO APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE”** por parte del Cabildo del Ayuntamiento, con el objeto de contribuir al fortalecimiento del desarrollo deportivo de personas que participan en competencias oficiales representando al Municipio de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. El objetivo de la Política de Desarrollo Social del Estado y de los Municipios es generar las condiciones para que las personas y la sociedad, en su conjunto, puedan satisfacer sus necesidades humanas y sociales para fortalecer el pleno goce de sus derechos y garantías políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales, conforme al artículo 9 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.

CUARTO. Los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

QUINTO. El artículo 34, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación del Ayuntamiento, será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda; y podrá delegarse



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

esta representación en favor de cualquier integrante del Ayuntamiento, en cuyo caso, se requiere acuerdo del propio Ayuntamiento.

SEXTO. La Ley Estatal del Deporte establece en su artículo 15 que la organización, desarrollo y fomento del deporte en la localidad corresponde a los Ayuntamientos.

SÉPTIMO. Las Reglas de operación del proyecto “Apoyos económicos y/o en especie”, tienen como objetivo contribuir al fortalecimiento del desarrollo deportivo de personas que participan en competencias oficiales representando al Municipio de Monterrey, promoviendo el deporte competitivo a entrenadores, deportistas, equipos, clubes, asociaciones o personal técnico del Municipio de Monterrey.

OCTAVO. El Proyecto y sus Reglas de Operación tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el presupuesto asignado para su operación.

NOVENO. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece en su Objetivo 4.8 Promoción e impulso al deporte y recreación: Contribuir al fortalecimiento de la promoción de la activación física en todos los segmentos de la población del municipio de Monterrey mediante programas deportivos, recreativos y competitivos, a través de las estrategias:

- **4.8.1** Promover la práctica de las diferentes disciplinas deportivas para el desarrollo de la cultura física y el deporte en condiciones funcionales.
- **4.8.2** Diseñar e implementar programas metodológicos para la creación y seguimiento de academias deportivas.
- **4.8.3** Focalizar territorialmente la oferta municipal de servicios de deporte y recreación.
- **4.8.4** Brindar mantenimiento preventivo para el cuidado y mejoramiento de la infraestructura y del equipamiento deportivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBAN las Reglas de Operación del proyecto “Apoyos económicos y/o en especie”, con el objeto de contribuir al fortalecimiento del desarrollo deportivo de personas que participan en competencias oficiales representando a la Ciudad de Monterrey, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, las cuales tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2024, en los términos del documento anexo único que forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, realice la promoción y divulgación del Proyecto antes señalado.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos, así como las Reglas de Operación del proyecto “Apoyos económicos y/o en especie”, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ABRIL DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN (RÚBRICA)”.

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Están a su consideración los acuerdos presentados ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias ¿En contra?, ¿alguna abstención? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Enseguida se hará la presentación del **segundo punto de acuerdo** referente a la aprobación de la **Política Anticorrupción de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Centralizada y Paramunicipal**, por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de estos acuerdos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permiso”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE-

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal, mediante el cual, se aprobó, entre otras cosas, la designación de la ciudadana BETSABÉ ROCHA NIETO, como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia.

SEGUNDO. En fecha 11 de abril de 2024, la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, recibió el oficio P.M.C.M. 0439/2024, suscrito por la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal, en el cual se anexa, para ser sometido a consideración del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el Proyecto de la Política Anticorrupción de la Administración Pública Municipal de Monterrey Centralizada y Paramunicipal, cuyo objeto es fortalecer el marco ético a través de la promoción de legalidad, integridad, honradez, imparcialidad, la transparencia y el cumplimiento de la ley en todo lo relacionado con el servicio público del Municipio.

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, y regulen la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. El artículo 33, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que corresponde al Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general.

CUARTO. El Código de ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Monterrey establece, en términos prácticos y claros, la filosofía institucional, así como el marco de los valores éticos que deben guiar el ejercicio y desempeño del servicio público municipal, de forma adecuada, correcta y honorable, íntegra, honesta, leal, responsable, imparcial, transparente, eficiente, eficaz, atendiendo a los principios de la integridad, honestidad, lealtad, responsabilidad, imparcialidad, transparencia, eficiencia, eficacia y respeto de los derechos humanos.

QUINTO. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 2021-2024, en su objetivo 5.5 "CORRUPCIÓN CERO," se instituye que el gobierno municipal tiene la tarea de impulsar acciones integrales para fortalecer el combate a la corrupción mediante la participación ciudadana, mayor transparencia y cultura de la legalidad, a través del uso de la tecnología y la innovación gubernamental. Por su parte el objetivo 5.4, establece como estrategia fortalecer el control interno municipal mediante acciones que permitan asegurar mecanismos de vigilancia, evaluación y capacitación continua del personal respecto de los resultados esperados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita Encargada del Despacho del Presidente Municipal de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se **APRUEBA** la Política Anticorrupción de la Administración Pública Municipal de Monterrey Centralizada y Paramunicipal, en los términos del documento que como ANEXO UNICO forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. La Política Anticorrupción de la Administración Pública Municipal de Monterrey Centralizada y Paramunicipal, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

TERCERO. Se INSTRUYE a la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, a realizar las gestiones necesarias para que se suscriba en la Carta Compromiso que mandata el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Monterrey, el que las personas servidoras públicas del Municipio de Monterrey, conocen, asumen el cumplimiento de la presente política y externan su reconocimiento.

CUARTO. Publíquese y difúndase la Política Anticorrupción de la Administración Pública Municipal de Monterrey Centralizada y Paramunicipal en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página de Internet de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ABRIL DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN (RÚBRICA)".

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "Están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor".

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**". (Con 24 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Enseguida se hará la presentación del **tercer punto de acuerdo** referente a la aprobación del **Convenio de Colaboración entre la ciudad de Monterrey y la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León**. Por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de este acuerdo, por favor".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **TERCER PUNTO DE ACUERDO** cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal, mediante el cual, se aprobó, entre otras cosas, la designación de la ciudadana BETSABÉ ROCHA NIETO, como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia.

SEGUNDO. A través del oficio SAY/DAJ/2560/2024, de fecha 11 de abril de 2024, el Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, remitió el Proyecto de Convenio de Colaboración para la Capacitación en materia de Seguridad Pública a celebrar con la Universidad de Ciencias de la Seguridad, para su debido análisis y aprobación.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 21, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, como base mínima del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la regulación, ingresos, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SEGUNDO. El artículo 123, apartado b), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instrucciones policiales, se registrarán por sus propias leyes.

TERCERO. En el artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se decreta que, la Federación y las entidades Federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización, que tendrán entre otras, las funciones de aplicar los Procedimientos Homologados del Sistema, para capacitar en materia de Investigación Científica y Técnica a los Servidores Públicos, proponer y desarrollar los Programas de Investigación Académica en materia ministerial, pericial y policial, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables, proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Profesionalización, promover y prestar Servicios Educativos a sus respectivas instituciones, aplicar las estrategias para la profesionalización de los Aspirantes y Servidores Públicos y garantizar la Equivalencia de los Contenidos Mínimos de Planes y Programas de Profesionalización, así como revalidación Equivalencias de Estudios de la Profesionalización .

CUARTO. La ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 98, al igual que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León en su artículo 198 Bis 32 señala que, para las Instituciones Policiales la Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de Formación inicial, Actualización, Promoción, Especialización y Alta Dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales y que por tanto, los Planes de Estudio para la Profesionalización se integran por el conjunto de contenidos estructurados en Unidades Didácticas e Enseñanza, que estarán comprendidos en el Programa Rector que aprueba la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, a propuesta de su Presidente.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

QUINTO. Los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEXTO. El artículo 158, fracciones I, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los reglamentos respectivos.

SÉPTIMO. El artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

OCTAVO. El artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento.

NOVENO. Asimismo, el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrán convenir con otros municipios, gobierno federal y estatal, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

DÉCIMO. El artículo 158, fracciones I y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Federal para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado y los reglamentos respectivos.

DÉCIMO PRIMERO. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se establece el Objetivo 2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudadanía. Impulsar una institución orientada al servicio para conformar una corporación de la que todos nos sentimos orgullosos porque persigue con eficacia los delitos, pero sobre todo porque evita que éstos sucedan atendiendo las causas. 2.2.5 Alentar el desarrollo policial con enfoque integral. 2.2.5.1 Ofrecer a las y los policías municipales un sistema de desarrollo policial que regule el ingreso, permanencia, capacitación, profesionalización, control de confianza, reconocimiento, promoción y evaluación de los elementos de seguridad pública sobre bases justas y transparentes. 2.2.7 Fortalecer institucionalmente la función policial.

DÉCIMO SEGUNDO. El convenio a celebrar con la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales se regularán los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

servicios de “La Academia” del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para operar como extensión de “La UCS”, para desarrollar procesos de formación y evaluación conforme a los planes y programas de Formación Inicial y Formación Inicial Equivalente para Policía Municipal que “La UCS” tiene acreditados por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización vigente y demás disposiciones aplicables, así como del programa de Recertificación autorizado por “La UCS”, para acreditar la permanencia del personal que ejerce labores de tipo operativo en el Sistema Estatal, cada dos años y de manera obligatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias competentes, a realizar la suscripción del **Convenio de Colaboración entre la Ciudad de Monterrey y la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León**, en los términos del documento que, como **ANEXO ÚNICO**, forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ABRIL DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN (RÚBRICA).

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias. Están a su consideración los acuerdos presentados ¿Alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Gracias ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Enseguida se hará la presentación del **cuarto punto de acuerdo** referente a la aprobación del **Convenio Modificatoria al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de enero de 2024 entre la ciudad de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral**, por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2024, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la suscripción del Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación a celebrarse entre la Ciudad de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE), con el objetivo de establecer las bases y mecanismos operativos, para coordinar el apoyo y colaboración necesarios para la realización de las actividades en el ámbito de sus competencias, en materia de Educación Cívica, Capacitación Electoral, Organización Electoral y Registro Federal de Electores. El citado Convenio fue celebrado al día siguiente de su aprobación, el 23 de enero de 2024.

SEGUNDO. Mediante oficio INE/06JDE/NL/0250/2024 emitido por los Vocales Ejecutivo y de Organización Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León, solicitaron la autorización municipal para la inclusión de 8 espacios necesarios y 9 espacios alternos para la instalación de casillas electorales dentro del **ANEXO 2** de "**EL CONVENIO PRINCIPAL**".

En razón de los compromisos establecidos entre el Municipio de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral en "**EL CONVENIO PRINCIPAL**", las partes proponen modificar los términos de este mismo.

TERCERO. Mediante oficio SAY/DAJ/2672/2024 de fecha 11 de abril de 2024, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se sirviera considerar someter en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, la aprobación de la suscripción de propuesta del Convenio Modificador al Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación a celebrarse entre la Ciudad de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE),

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio conforme a la ley, y podrán aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios.

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. El artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. El artículo 34, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que la Representación del Ayuntamiento será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico Segundo, en cuanto al ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio.

QUINTO. El artículo 126, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio tiene la facultad para celebrar los convenios que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración.

SEXTO. Dicho Convenio Modificadorio de Colaboración tiene como objetivo ampliar los compromisos de ambas partes, modificando lo relativo al **ANEXO 2**, mencionado en la cláusula **SEGUNDA**, inciso A, puntos 1 y 2 de "**EL CONVENIO PRINCIPAL**".

SÉPTIMO. La capacidad de modificación al convenio por voluntad conjunta se encuentra establecida en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** de "**EL CONVENIO PRINCIPAL**", por tal manera es oportuno someter a aprobación del Cabildo la suscripción de la propuesta de Convenio Modificadorio al Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación celebrado en fecha 23 de enero de 2024, entre la Ciudad de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE), para que de esta forma el objetivo de dicho Convenio pueda surtir sus efectos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Gobierno Municipal de la Ciudad de Monterrey la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CIUDAD DE MONTERREY Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN FECHA 23 DE ENERO DE 2024**, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet de la Ciudad de Monterrey: www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ABRIL DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN (RÚBRICA).

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Gracias ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Enseguida se hará la presentación del **quinto punto de acuerdo** referente a la aprobación del **Convenio de Colaboración entre la ciudad de Monterrey y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT**, por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de este acuerdo, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permiso”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del QUINTO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Mediante oficio SAY/DAJ/2466/2024 de fecha 15 de abril de 2024, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se sirviera considerar someter en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, la aprobación de la suscripción de propuesta del Convenio de Colaboración Específico a celebrar con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con el objetivo de establecer las bases para combinar esfuerzos materiales y humanos para el desarrollo del programa “Aliados a la Vivienda”.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

PRIMERO. El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como aprobarán los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios.

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. El artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. El artículo 34, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que la Representación del Ayuntamiento será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico Segundo, en cuanto al ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio.

Así mismo, y de confirmad a los artículos 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción XIII y 24 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 05 de junio del 2023 se delegó la representación legal en general de la Administración Pública Municipal al Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; dicha delegación se acredita mediante la publicación número 79, Tomo CLX, de fecha 21 de Junio de 2023 a través del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

QUINTO. El artículo 126, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio tiene la facultad para celebrar los convenios que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración.

SEXTO. El artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. El Convenio comenzará su vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de 3 (tres) meses.

OCTAVO. El Convenio tiene como objetivo establecer las bases para combinar esfuerzos materiales y humanos para el desarrollo del programa "Aliados a la Vivienda" por lo que el INFONAVIT permitirá la realización de los trabajos de rehabilitación y saneamiento de las viviendas recuperadas para su entrega a los beneficiarios del programa social que para tal efecto defina el municipio, quienes serán los Adquirentes Finales de las viviendas objeto del presente Convenio. El municipio aportará, a través del programa de social correspondiente, los recursos económicos y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

materiales en favor de los beneficiarios de este programa que resulten necesarios para llevar a cabo la rehabilitación y saneamiento de las viviendas recuperadas.

NOVENO. Las partes declararon comprometerse a trabajar de acuerdo a sus facultades a fin de alcanzar los objetivos enunciados en los términos de los documentos que como **ANEXOS** forman parte integral del presente instrumento, por tal manera es oportuno someter a aprobación del Cabildo la suscripción de la propuesta de Convenio de Colaboración Específico a celebrarse entre la Ciudad de Monterrey y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que de esta forma el objetivo de dicho Convenio pueda surtir sus efectos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Gobierno Municipal de la Ciudad de Monterrey la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO A CELEBRARSE ENTRE LA CIUDAD DE MONTERREY Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en los términos de los documentos que como anexos forman parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet de la Ciudad de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ABRIL DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN (RÚBRICA)".

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor".

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**". (Con 24 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Ahora se hará la presentación del **sexto punto de acuerdo**, mediante el cual se aprueba la **Modificación de los integrantes de algunas Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey**. Por lo que solicito al Secretario me acepta con la lectura de los acuerdos, por favor".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEXTO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DE DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal, mediante el cual, se aprobó, entre otras cosas, la designación de la ciudadana BETSABÉ ROCHA NIETO, como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia.

SEGUNDO. En fecha 12 de octubre de 2021, en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, se aprobó mediante punto de acuerdo la integración de las Comisiones Permanente del Ayuntamiento de Monterrey 2021-2024.

TERCERO. Dentro de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2023, se aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la propuesta de modificación de Comisiones Permanentes del Ayuntamiento.

CUARTO. Con base en las reformas que ha tenido el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en el Capítulo V "Comisiones del Ayuntamiento", se realizaron cambios de denominación y se añadieron nuevas comisiones.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 35, apartado A, fracciones II y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y las de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales.

SEGUNDO. El artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

TERCERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

CUARTO. La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción I, inciso c, establece como facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que éstas, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de dicho ordenamiento jurídico, funjan como órganos de estudio y dictamen, auspiciando la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, y propiciando la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el entendido de que las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. El artículo 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León establece dentro de las atribuciones del Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que debe organizarse los regidores y síndicos, conforme la legislación en materia municipal vigente.

SEXTO. El artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional, pudiendo proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a éstas les competan.

SÉPTIMO. El artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento, disponiendo que la Comisión de Hacienda Pública Municipal sea coordinada por el Síndico Primero y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría.

OCTAVO. El artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento resolverá la integración de comisiones para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Las comisiones podrán ser permanentes y especiales.

NOVENO. El artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes.

DÉCIMO. En virtud de lo anteriormente mencionado y por considerarlo adecuado, se propone realizar modificaciones al Acuerdo aprobado en sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021, respecto a la integración de comisiones permanentes del ayuntamiento, únicamente en



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

cuanto a las siguientes comisiones contempladas en el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, para quedar conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA.

| | |
|-------------|-------------------------------------|
| COORDINADOR | FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA |
| INTEGRANTE | ANABEL MOLINA GARCÍA |
| INTEGRANTE | MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ |
| INTEGRANTE | JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ |
| INTEGRANTE | BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO |

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANIA.

| | |
|--------------|---------------------------------|
| COORDINADORA | BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO |
| INTEGRANTE | MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES |
| INTEGRANTE | ROBERTO CEPEDA GARCÍA |
| INTEGRANTE | JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO |
| INTEGRANTE | KATHIA IVONNE CANTÚ MARTÍNEZ |

DÉCIMO PRIMERO. Asimismo, se propone realizar modificaciones al Acuerdo Primero del *Punto de acuerdo referente a cambios en la Integración de Comisiones*, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2022, mismo que modificó el Acuerdo aprobado en sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021, respecto a la integración de comisiones permanentes del ayuntamiento, lo anterior únicamente respecto a la integración de la siguiente comisión permanente contemplada en el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, para quedar conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

| | |
|--------------|-----------------------------------|
| COORDINADORA | KATIA LIZBETH SALAZAR REYES |
| INTEGRANTE | ANABEL MOLINA GARCÍA |
| INTEGRANTE | ADÁN ARIZPE MONTAÑO |
| INTEGRANTE | TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ |
| INTEGRANTE | BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO |

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE MODIFICA el Acuerdo de Ayuntamiento tomado en sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobaba la integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey, lo anterior únicamente respecto de las comisiones y en los términos señalados en el considerando **DÉCIMO** del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. SE MODIFICA el Acuerdo Primero tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual se aprobaba la propuesta de *cambios en la Integración de Comisiones*, únicamente respecto de la comisión y en los términos señalados en el considerando **DÉCIMO PRIMERO** del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos, así como los considerandos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO del presente instrumento, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ABRIL DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN (RÚBRICA)".

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias. Están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, las que estén y los que estén a favor".

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**". (Con 24 votos a favor).

.....

.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "Ahora pasamos al **informe de comisiones**, donde la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz el Síndico Segundo Francisco Donaciano Baena Sampogna. Por favor, Síndico".

| |
|---|
| Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024. |
|---|



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA**: “Gracias, con su venia. Distinguidos integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del **único dictamen** que la **Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria** tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, cuyos acuerdos fueron leídos por el SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con base en el siguiente:

ANTECEDENTE

PRIMERO. En fecha 23 de abril de 2024, el Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú presentó, en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, la **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con el objetivo de agilizar el proceso de aprobación de propuestas.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Conforme al artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y al artículo 181 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

SEGUNDO. El artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento, de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el artículo 223 de la Ley en mención.

TERCERO. El artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que, para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley en mención, y con las siguientes bases generales:

I. Que los ordenamientos respeten los derechos humanos y sus garantías, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como los derechos humanos;

II. Que los ordenamientos sean congruentes y no contravengan o invadan disposiciones o competencias federales o estatales;

III. Que tengan como propósito fundamental la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población;

IV. Que su aplicación fortalezca al Gobierno Municipal;

V. Informar a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública especificando los principales cambios del Reglamento Municipal o la iniciativa del Reglamento. El aviso deberá ser publicado en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página. El aviso del inicio de la consulta pública también podrá hacerse en los medios electrónicos y redes sociales.

Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

VI. Que en su articulado se incluya la formación y funcionamiento de unidades administrativas municipales, responsables de la inspección y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos, así como de la aplicación de sanciones cuando proceda;

VII. Que la normatividad de la administración y de los servicios públicos municipales tengan como propósito primordial la eficiencia de los mismos y el mejoramiento general de la población del Municipio;



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

VIII. Que esté prevista la más idónea difusión de sus principales ordenamientos; y

IX. Que incluyan un Capítulo sobre Recurso de Inconformidad, que permita a los particulares fundamentar sus impugnaciones contra actos de la autoridad.

Los particulares o las autoridades podrán, independientemente de los recursos administrativos o judiciales que procedan, acudir a denunciar la violación de las bases antes señaladas en la expedición de algún reglamento, al Congreso del Estado, quien podrá, en su caso, solicitar al Ayuntamiento la modificación o derogación de los ordenamientos correspondientes.

CUARTO. De acuerdo con el artículo 32, primer párrafo, de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León las Comisiones Municipales harán públicos, las disposiciones y análisis, así como los dictámenes que emitan y las autorizaciones y exenciones, con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los sectores interesados. Y que, para tal efecto se establece como plazo mínimo el de 20 días hábiles.

QUINTO. La propuesta de **REFORMA AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, es lo que a continuación se transcribe:

| REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN | |
|--|--|
| Texto Vigente | Texto Propuesto |
| ARTÍCULO 2. Para los efectos de este Reglamento, se entiende por: | Artículo 2. ... |
| I. ... | I. ... |
| II. COMISIÓN: La Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura. | II. COMISIÓN: La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura. |
| III. A VII. ... | III. A VII. ... |



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

| | |
|--|--|
| SIN CORRELATIVO | VIII. SECRETARÍA: La Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible. |
| <p>ARTÍCULO 3. Son autoridades competentes para la aplicación del presente reglamento:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;</p> <p>V. La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.</p> | <p>Artículo 3. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. La Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible;</p> <p>V. La Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.</p> |
| <p>ARTÍCULO 6. Son facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología:</p> <p>I. a VI. ...</p> | <p>ARTÍCULO 6. Son facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible:</p> <p>I. a VI. ...</p> |
| <p>ARTÍCULO 7. Son facultades de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad:</p> <p>I. a VI. ...</p> | <p>ARTÍCULO 7. Son facultades de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.</p> <p>I. a VI. ...</p> |
| <p>ARTÍCULO 12. Las propuestas para su estudio, análisis y resolución se sujetarán al siguiente procedimiento:</p> <p>I. La Secretaría emitirá un dictamen técnico;</p> | <p>ARTÍCULO 12. Las propuestas para su estudio, análisis y resolución se sujetarán al siguiente procedimiento:</p> |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| | |
|---|---|
| <p>II. La Dirección de Participación Ciudadana recabará la opinión de los propietarios de la vía propuesta;</p> <p>III. La Secretaría turnará su dictamen técnico al Comité para su opinión y este último enviará a la Comisión su conclusión;</p> <p>IV. Tomando en cuenta el dictamen técnico elaborado por la Secretaría, el resultado de la encuesta de la Dirección de Participación Ciudadana y el dictamen del Comité, la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura emitirá un dictamen el cual será sometido a votación al Ayuntamiento.</p> | <p>I. La Secretaría emitirá y turnará al Comité un dictamen técnico para la opinión de este último;</p> <p>II. ...</p> <p>III. El Comité emitirá su opinión respecto de la propuesta en sentido positivo o negativo y la enviará a la Comisión; y,</p> <p>IV. Tomando en cuenta el dictamen técnico elaborado por la Secretaría y el dictamen por parte del Comité, la Comisión emitirá un dictamen que será sometido a consideración del Ayuntamiento.</p> |
| <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p> | <p>Artículo 12 Bis. Cuando la propuesta sea realizada por la persona titular de la Presidencia Municipal, para su dictaminación se podrá exceptuar de lo establecido en los artículos 10 y 12, fracción II.</p> <p>En el caso previsto en el párrafo anterior, para la aprobación de la propuesta se requerirá de la aprobación por unanimidad de los miembros presentes en la sesión de Ayuntamiento correspondiente.</p> |



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

| | |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO 17. Corresponderá a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura proponer al Ayuntamiento los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité.</p> | <p>ARTÍCULO 17. Corresponderá a la Comisión proponer al Ayuntamiento los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité.</p> |
|--|---|

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito proponer a este Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. SE REFORMA los artículos 2 fracción II, 3 fracciones IV y V, 6,7, 12 fracciones I, III y IV, y 17; **SE ADICIONA** la fracción VIII al artículo 2, así como un artículo 12 Bis; todos ellos del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública del Municipio de Monterrey, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

Artículo 2. ...

I. ...

II. COMISIÓN: La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura.

III. A VII. ...

VIII. SECRETARÍA: La Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

Artículo 3. ...

I. a III. ...

IV. La Secretaría de Desarrollo Urbano **Sostenible**;

V. La Secretaría de Seguridad **y Protección a la Ciudadanía**.

ARTÍCULO 6. Son facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano **Sostenible**:

I. a VI. ...

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ARTÍCULO 7. Son facultades de la Secretaría de Seguridad y **Protección a la Ciudadanía.**

I. a VI. ...

ARTÍCULO 12. Las propuestas para su estudio, análisis y resolución se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. La Secretaría emitirá **y turnará al Comité** un dictamen técnico para la opinión de este último;

II. ...

III. **El Comité** emitirá su opinión respecto de la propuesta en **sentido positivo o negativo** y la enviará a la Comisión; **y,**

IV. Tomando en cuenta el dictamen técnico elaborado por la Secretaría y el dictamen por parte del Comité, la Comisión emitirá un dictamen que será sometido a consideración del Ayuntamiento.

Artículo 12 Bis. Cuando la propuesta sea realizada por la persona titular de la Presidencia Municipal, para su dictaminación se podrá exceptuar de lo establecido en los artículos 10 y 12, fracción II.

En el caso previsto en el párrafo anterior, para la aprobación de la propuesta se requerirá de la votación por unanimidad de los miembros presentes en la sesión de Ayuntamiento correspondiente.

ARTÍCULO 17. Corresponderá a la Comisión proponer al Ayuntamiento los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité.”

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO. La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria es competente para conocer del presente asunto con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracción I y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SÉPTIMO. El plazo de la Consulta Ciudadana Pública será de 20 días hábiles, de conformidad con el artículo 32, primer párrafo, de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 227, fracción V, tercer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

OCTAVO. Se publicará un Aviso sobre el Inicio de la Consulta Ciudadana Pública al tenor de lo siguiente:

“AVISO SOBRE EL INICIO DE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA

*El Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y planteamientos respecto a la **REFORMA AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:*

- I. Objeto:** El Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, *actualmente* regula la denominación de vías públicas y bienes del dominio común del municipio de Monterrey, Nuevo León, establecer los principios que deben observarse para la asignación, modificación o revisión en materia de nomenclatura y determinar las bases generales en relación a la integración, funcionamiento y resoluciones de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, la presente iniciativa pretende modificar el proceso de aprobación de propuestas con el fin de agilizar y eficientar dicho proceso. *Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 15, 162, 163, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.*
- II. Requisitos:** *En el proceso de la presente consulta ciudadana pública sólo podrán participar los ciudadanos de Monterrey que cuenten con credencial para votar vigente para los procesos electorales.*
- III. Período de la consulta:** *20 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

El proyecto de reglamento estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza Sur sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas. Asimismo, estará disponible en la Página Oficial de internet: www.monterrey.gob.mx

Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas al Coordinador de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y presentadas en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, en la dirección descrita en el párrafo anterior, las cuales deberán estar fundamentadas y contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza llevar a cabo la Consulta Ciudadana Pública para la **REFORMA AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, descrita en el Considerando **QUINTO**, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación a que refiere el Considerando **OCTAVO** del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría de Ayuntamiento para que realice las gestiones correspondientes a la preparación y realización de la consulta ciudadana pública mencionada en el acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva **a efecto de darle máxima publicidad a la consulta**, por medio del micrositio habilitado para la recepción de propuestas y las redes sociales oficiales de la Ciudad de Monterrey.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos, y la **INICIATIVA** objeto del presente Dictamen, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

QUINTO. Publíquese el aviso sobre el inicio de la consulta pública antes señalada en el Periódico Oficial del Estado; así como en dos periódicos de la localidad por 2 días consecutivos; difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE ABRIL DE 2024. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA: SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA, COORDINADOR / REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTE / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, INTEGRANTE / REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, INTEGRANTE / (RÚBRICAS”).

Expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO**: “Es cuanto”.

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias, Síndico Segundo. Están a su consideración los acuerdos presentados ¿Alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios se somete a votación de los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LAS Y LOS PRESENTES**”.
(Con 22 votos a favor 1 abstención Regidora María Claudia Rodríguez Cantú).

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación, la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** hará la presentación de cinco asuntos. Para su presentación tiene el uso de la voz la Síndica Primera Katia Lizbeth Salazar Reyes. Adelante Síndica”.

En uso de la palabra la **C. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES** dijo: “Estimados integrantes del Ayuntamiento, daré lectura del **primer dictamen** que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la Síndica Primera Katia Lizbeth Salazar Reyes).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen referente al Informe Financiero correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2024, con base en lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. El personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de enero del ejercicio 2024, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. El artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Secretario de Finanzas y Administración.

CUARTO. El artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas y Administración se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al período del 1 al 31 de enero del 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

SEXTO. Se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera acumulada al mes de enero del 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. El informe correspondientes al mes de enero del año 2024 es el siguiente:

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 31 de enero de 2024 y 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión: | 1,215,902,469.81 | 1,181,081,650.65 |
| Impuestos | 1,098,244,066.29 | 1,053,477,354.61 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - |
| Contribuciones de Mejoras | - | - |
| Derechos | 60,319,876.85 | 60,984,369.41 |
| Productos | 27,051,090.89 | 23,059,149.41 |
| Aprovechamientos | 30,287,435.78 | 43,560,777.22 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 467,538,986.82 | 22,908,948.76 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 450,146,712.94 | 22,099,870.64 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 17,392,273.88 | 809,078.12 |
| Otros Ingresos y Beneficios | - | 7,569.58 |
| Ingresos Financieros | - | - |
| Incremento por Variación de Inventarios | - | - |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | - | - |
| Disminución del Exceso de Provisiones | - | - |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | - | 7,569.58 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 1,683,441,456.63 | 1,203,998,168.99 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 209,039,514.02 | 193,985,684.14 |
| Servicios Personales | 149,172,224.86 | 140,027,146.01 |
| Materiales y Suministros | 170,215.60 | 263,356.18 |
| Servicios Generales | 59,697,073.56 | 53,695,181.95 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 32,909,706.84 | 33,014,346.04 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | - | - |
| Transferencias al Resto del Sector Público | - | 4,750,000.00 |
| Subsidios y Subvenciones | - | - |
| Ayudas Sociales | 2,500,000.00 | - |
| Pensiones y Jubilaciones | 30,409,706.84 | 28,264,346.04 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | - | - |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - |
| Donativos | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|--|-------------------------|-----------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 31 de enero de 2024 y 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Participaciones y Aportaciones | 1,200,163.63 | - |
| Participaciones | - | - |
| Aportaciones | - | - |
| Convenios | 1,200,163.63 | - |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 16,829,821.91 | 15,234,306.38 |
| Intereses de la Deuda Pública | 15,779,908.68 | 15,234,306.38 |
| Comisiones de la Deuda Pública | - | - |
| Gastos de la Deuda Pública | 1,049,913.23 | - |
| Costo por Coberturas | - | - |
| Apoyos Financieros | - | - |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 28,554,238.82 | 27,273,994.37 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 25,047,879.30 | 27,273,994.37 |
| Provisiones | 3,506,359.52 | - |
| Disminución de Inventarios | - | - |
| Otros Gastos | - | - |
| Inversión Pública | - | - |
| Inversión Pública no Capitalizable | - | - |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 288,533,445.22 | 269,508,330.93 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,394,908,011.41 | 934,489,838.06 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 al 31 de enero de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión: | 1,215,902,469.81 | 3,677,529,115.07 |
| Impuestos | 1,098,244,066.29 | 2,476,978,899.12 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - |
| Contribuciones de Mejoras | - | - |
| Derechos | 60,319,876.85 | 333,295,384.47 |
| Productos | 27,051,090.89 | 341,219,641.70 |
| Aprovechamientos | 30,287,435.78 | 526,035,189.78 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 467,538,986.82 | 5,799,317,793.53 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 450,146,712.94 | 5,234,932,104.89 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 17,392,273.88 | 564,385,688.64 |
| Otros Ingresos y Beneficios | - | 87,184.45 |
| Ingresos Financieros | - | - |
| Incremento por Variación de Inventarios | - | - |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | - | - |
| Disminución del Exceso de Provisiones | - | - |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | - | 87,184.45 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 1,683,441,456.63 | 9,476,934,093.05 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 209,039,514.02 | 6,050,799,089.72 |
| Servicios Personales | 149,172,224.86 | 2,271,682,091.09 |
| Materiales y Suministros | 170,215.60 | 993,888,613.54 |
| Servicios Generales | 59,697,073.56 | 2,785,228,385.09 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 32,909,706.84 | 746,213,758.26 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | - | - |
| Transferencias al Resto del Sector Público | - | 86,843,721.35 |
| Subsidios y Subvenciones | - | 13,000,000.00 |
| Ayudas Sociales | 2,500,000.00 | 130,304,928.78 |
| Pensiones y Jubilaciones | 30,409,706.84 | 504,188,403.66 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | - | 11,876,704.47 |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - |
| Donativos | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 al 31 de enero de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Participaciones y Aportaciones | 1,200,163.63 | 72,094,826.49 |
| Participaciones | - | - |
| Aportaciones | - | - |
| Convenios | 1,200,163.63 | 72,094,826.49 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 16,829,821.91 | 194,915,202.22 |
| Intereses de la Deuda Pública | 15,779,908.68 | 194,915,202.22 |
| Comisiones de la Deuda Pública | - | - |
| Gastos de la Deuda Pública | 1,049,913.23 | - |
| Costo por Coberturas | - | - |
| Apoyos Financieros | - | - |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 28,554,238.82 | 396,652,719.51 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 25,047,879.30 | 388,796,535.20 |
| Provisiones | 3,506,359.52 | 7,856,116.66 |
| Disminución de Inventarios | - | - |
| Otros Gastos | - | 67.65 |
| Inversión Pública | - | 388,271,434.70 |
| Inversión Pública no Capitalizable | - | 388,271,434.70 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 288,533,445.22 | 7,848,947,030.90 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,394,908,011.41 | 1,627,987,062.15 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 31 de enero de 2024 y 2023 | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 | Concepto | 2024 | 2023 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 2,675,553,175.99 | 1,864,251,398.77 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 371,207,474.18 | 202,897,027.95 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 27,711,541.45 | 19,925,918.57 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | - | - |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,153,252.92 | 6,537,421.89 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 41,167,934.50 | 35,741,549.92 |
| Inventarios | - | - | Títulos y Valores a Corto Plazo | - | - |
| Almacenes | - | - | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - 9,617,060.86 | - 9,157,879.47 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 13,309,425.15 | 10,581,392.76 |
| Otros Activos Circulantes | - | - | Provisiones a Corto Plazo | 21,859,398.27 | 23,869,838.57 |
| Total de Activos Circulantes | 2,699,800,909.70 | 1,881,556,799.76 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 65,822,396.37 | 16,319,240.10 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 513,366,628.47 | 289,409,049.30 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 267,244,351.05 | 295,692,760.19 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 19,777,683,691.00 | 21,256,001,252.37 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Muebles | 2,861,276,808.01 | 2,531,688,687.19 | Deuda Pública a Largo Plazo | 1,526,872,275.00 | 1,587,788,663.92 |
| Activos Intangibles | 109,808,923.40 | 81,685,131.94 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | - | - |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | - 2,228,057,151.76 | - 1,880,533,142.06 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 7,860,583.62 | 7,860,583.62 |
| Activos Diferidos | 203,406,205.53 | 175,887,627.45 | Provisiones a Largo Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - | Total de Pasivos No Circulantes | 1,534,732,858.62 | 1,595,649,247.54 |
| Otros Activos no Circulantes | 4,665,882,461.60 | 4,665,872,461.60 | Total del Pasivo | 2,048,099,487.09 | 1,885,058,296.84 |
| Total de Activos No Circulantes | 25,659,245,288.83 | 27,126,294,778.68 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 28,359,046,198.53 | 29,007,851,578.44 | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | 650,000.00 | - |
| | | | Aportaciones | - | - |
| | | | Donaciones de Capital | 650,000.00 | - |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | - | - |
| | | | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | 26,310,296,711.44 | 27,122,793,281.60 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 1,394,908,011.41 | 934,489,838.06 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 5,267,767,537.09 | 6,588,642,307.28 |
| | | | Revalúos | 11,164,141,474.60 | 11,164,141,474.60 |
| | | | Reservas | - | - |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 8,483,479,688.34 | 8,435,519,661.66 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda | - | - |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | - | - |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - |
| | | | Total Hacienda Pública/ Patrimonio | 26,310,946,711.44 | 27,122,793,281.60 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio | 28,359,046,198.53 | 29,007,851,578.44 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 31 de enero de 2024 y al 31 de diciembre 2023 | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 | Concepto | 2024 | 2023 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 2,675,563,175.99 | 1,412,316,125.72 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 371,207,474.18 | 391,369,529.72 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 27,711,541.45 | 14,075,850.23 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | - | - |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,153,252.92 | 6,153,252.92 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 41,167,934.50 | 40,642,326.64 |
| Inventarios | - | - | Títulos y Valores a Corto Plazo | - | - |
| Almacenes | - | - | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - 9,617,060.66 | - 9,617,060.66 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 13,309,425.15 | 13,309,425.15 |
| Otros Activos Circulantes | - | - | Provisiones a Corto Plazo | 21,669,398.27 | 20,449,293.14 |
| Total de Activos Circulantes | 2,699,800,909.70 | 1,422,928,168.21 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 65,822,396.37 | 64,946,800.07 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 513,366,628.47 | 530,707,374.72 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 267,244,351.05 | 144,398,205.92 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 19,777,683,691.00 | 19,661,076,176.20 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Muebles | 2,861,276,808.01 | 2,865,892,751.84 | Deuda Pública a Largo Plazo | 1,526,872,275.00 | 1,530,632,999.15 |
| Activos Intangibles | 109,808,823.40 | 109,808,923.40 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | - | - |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | - 2,226,057,151.76 | - 2,205,625,216.29 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 7,860,683.62 | 7,860,683.62 |
| Activos Diferidos | 203,406,205.53 | 201,109,513.41 | Provisiones a Largo Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - | Total de Pasivos No Circulantes | 1,534,732,858.62 | 1,538,393,582.77 |
| Otros Activos no Circulantes | 4,665,882,461.60 | 4,665,882,461.60 | Total del Pasivo | 2,048,099,487.09 | 2,069,100,957.49 |
| Total de Activos No Circulantes | 25,659,245,288.83 | 25,442,542,816.08 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 28,359,046,198.53 | 26,865,470,984.29 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 650,000.00 | - |
| | | | Aportaciones | - | - |
| | | | Donaciones de Capital | 650,000.00 | - |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | - | - |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 26,310,296,711.44 | 24,796,370,026.80 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 1,394,908,011.41 | 1,627,967,062.15 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 5,267,767,537.09 | 3,523,172,960.14 |
| | | | Revalúos | 11,164,141,474.60 | 11,164,141,474.60 |
| | | | Reservas | - | - |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 8,463,479,688.34 | 8,481,068,529.91 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda | - | - |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | - | - |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - |
| | | | Total Hacienda Pública/ Patrimonio | 26,310,946,711.44 | 24,796,370,026.80 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio | 28,359,046,198.53 | 26,865,470,984.29 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 al 31 de enero del 2024 Cifras en Pesos | | | | | |
|---|---|---|--|--|--------------------------|
| Concepto | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023 | - | - | - | - | - |
| Aportaciones | - | - | - | - | - |
| Donaciones de Capital | - | - | - | - | - |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | - | - | - | - | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023 | - | 23,168,382,964.65 | 1,627,987,062.15 | - | 24,796,370,026.80 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - | - | 1,627,987,062.15 | - | 1,627,987,062.15 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 3,523,172,960.14 | - | - | 3,523,172,960.14 |
| Revalúos | - | 11,164,141,474.60 | - | - | 11,164,141,474.60 |
| Reservas | - | - | - | - | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 8,481,068,529.91 | - | - | 8,481,068,529.91 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de | - | - | - | - | - |
| Resultado por Posición Monetaria | - | - | - | - | - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - | - | - | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023 | - | 23,168,382,964.65 | 1,627,987,062.15 | - | 24,796,370,026.80 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024 | 650,000.00 | - | - | - | 650,000.00 |
| Aportaciones | - | - | - | - | - |
| Donaciones de Capital | 650,000.00 | - | - | - | 650,000.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | - | - | - | - | - |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024 | - | 1,744,594,576.95 | 230,667,892.31 | - | 1,513,926,684.64 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - | - | 1,394,908,011.41 | - | 1,394,908,011.41 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 1,744,594,576.95 | 1,627,987,062.15 | - | 116,607,514.80 |
| Revalúos | - | - | - | - | - |
| Reservas | - | - | - | - | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - | - | 2,411,158.43 | - | 2,411,158.43 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024 | - | - | - | - | - |
| Resultado por Posición Monetaria | - | - | - | - | - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - | - | - | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024 | 650,000.00 | 24,912,977,541.60 | 1,397,319,169.84 | - | 26,310,946,711.44 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de enero de 2024 | | |
|---|----------------------|-------------------------|
| Concepto | Origen | Aplicación |
| ACTIVO | 25,047,879.30 | 1,518,623,093.54 |
| Activo Circulante | - | 1,276,872,741.49 |
| Efectivo y Equivalentes | - | 1,263,237,050.27 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | - | 13,635,691.22 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | - | - |
| Inventarios | - | - |
| Almacenes | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - | - |
| Otros Activos Circulantes | - | - |
| Activo No Circulante | 25,047,879.30 | 241,750,352.05 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | - | 122,846,145.13 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | - | 116,607,514.80 |
| Bienes Muebles | 4,615,943.83 | - |
| Activos Intangibles | - | - |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 20,431,935.47 | - |
| Activos Diferidos | - | 2,296,692.12 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - |
| Otros Activos no Circulantes | - | - |
| PASIVO | 2,811,309.29 | 23,812,779.69 |
| Pasivo Circulante | 2,811,309.29 | 20,152,055.54 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | - | 20,152,055.54 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | - | - |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 525,607.86 | - |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | - | - |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | - | - |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | - | - |
| Provisiones a Corto Plazo | 1,410,105.13 | - |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 875,596.30 | - |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de enero de 2024 | | |
|---|-------------------------|-----------------------|
| Concepto | Origen | Aplicación |
| Pasivo No Circulante | | - |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | - |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | | - |
| Deuda Pública a Largo Plazo | | 3,660,724.15 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | - |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | | - |
| Provisiones a Largo Plazo | | - |
| HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | 1,747,655,735.38 | 233,079,050.74 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 650,000.00 | - |
| Aportaciones | - | - |
| Donaciones de Capital | 650,000.00 | - |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | - | - |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 1,747,005,735.38 | 233,079,050.74 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | - | 233,079,050.74 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 1,744,594,576.95 | - |
| Revalúos | - | - |
| Reservas | - | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 2,411,158.43 | - |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | - | - |
| Resultado por Posición Monetaria | - | - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Flujos de Efectivo | | |
| Del 1 al 31 de enero de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 1,687,912,720.19 | 9,533,510,620.07 |
| Impuestos | 1,098,244,066.29 | 2,476,978,899.12 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - |
| Contribuciones de mejoras | - | - |
| Derechos | 60,319,876.85 | 333,295,384.47 |
| Productos | 27,051,090.89 | 341,219,641.70 |
| Aprovechamientos | 30,287,435.78 | 526,035,189.78 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 450,146,712.94 | 5,234,932,104.89 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 17,392,273.88 | 564,385,688.64 |
| Otros Orígenes de Operación | 4,471,263.56 | 56,663,711.47 |
| Aplicación | 279,756,294.47 | 6,845,026,921.48 |
| Servicios Personales | 147,404,045.44 | 2,271,682,091.09 |
| Materiales y Suministros | 50,539.68 | 947,835,717.15 |
| Servicios Generales | 57,771,431.74 | 2,714,704,394.51 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | - | - |
| Transferencias al resto del Sector Público | - | 86,843,721.35 |
| Subsidios y Subvenciones | - | 13,000,000.00 |
| Ayudas Sociales | - | 122,565,480.68 |
| Pensionamientos y Jubilaciones | - | 504,188,403.66 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 30,409,706.84 | 11,876,704.47 |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - |
| Donativos | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - |
| Participaciones | - | - |
| Aportaciones | - | - |
| Convenios | 1,200,163.63 | 72,094,826.49 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 42,920,407.14 | 100,235,582.08 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 1,408,156,425.72 | 2,688,483,698.59 |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|--------------------------|
| Estado de Flujos de Efectivo | | |
| Del 1 al 31 de enero de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 188,400.00 | 8,350,923.37 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | - |
| Bienes Muebles | 188,400.00 | 7,525,510.15 |
| Otros Orígenes de Inversión | - | 825,413.22 |
| Aplicación | 125,142,837.25 | 2,117,556,663.31 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | - | 1,756,499,476.18 |
| Bienes Muebles | - | 311,421,444.68 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 125,142,837.25 | 49,635,742.45 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | - 124,954,437.25 | -2,109,205,739.94 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Endeudamiento Neto | - | - |
| Interno | - | - |
| Externo | - | - |
| Otros Orígenes de Financiamiento | - | - |
| Aplicación | 19,964,938.20 | 249,989,836.23 |
| Servicios de la Deuda | - | - |
| Interno | 3,135,116.29 | 55,074,634.01 |
| Externo | - | - |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 16,829,821.91 | 194,915,202.22 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | - 19,964,938.20 | - 249,989,836.23 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 1,263,237,050.27 | 329,288,122.42 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 1,412,316,125.72 | 1,083,028,003.30 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 2,675,553,175.99 | 1,412,316,125.72 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del erisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de enero del 2024 | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Concepto | Saldo Inicial 1 | Cargos del Periodo 2 | Abonos del Periodo 3 | Saldo Final 4 = (1+2-3) | Variación del Periodo (4-1) |
| ACTIVO | 26,865,470,984.29 | 10,596,095,952.42 | 9,102,520,738.18 | 28,359,046,198.53 | 1,493,575,214.24 |
| Activo Circulante | 1,422,928,168.21 | 9,255,931,289.65 | 7,979,058,548.16 | 2,699,800,909.70 | 1,276,872,741.49 |
| Efectivo y Equivalentes | 1,412,316,125.72 | 6,785,319,932.92 | 5,522,082,882.65 | 2,675,553,175.99 | 1,263,237,050.27 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 14,075,850.23 | 2,470,611,356.73 | 2,456,975,665.51 | 27,711,541.45 | 13,635,691.22 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,153,252.92 | - | - | 6,153,252.92 | - |
| Inventarios | - | - | - | - | - |
| Almacenes | - | - | - | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - 9,617,060.66 | - | - | - 9,617,060.66 | - |
| Otros Activos Circulantes | - | - | - | - | - |
| Activo No Circulante | 25,442,542,816.08 | 1,340,164,662.77 | 1,123,462,190.02 | 25,659,245,288.83 | 216,702,472.75 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 144,398,205.92 | 1,215,413,316.99 | 1,092,567,171.86 | 267,244,351.05 | 122,846,145.13 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - | - | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en | 19,661,076,176.20 | 118,704,895.95 | 2,097,381.15 | 19,777,683,691.00 | 116,607,514.80 |
| Bienes Muebles | 2,865,892,751.84 | - | 4,615,943.83 | 2,861,276,808.01 | 4,615,943.83 |
| Activos Intangibles | 109,808,923.40 | - | - | 109,808,923.40 | - |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | - 2,205,625,216.29 | 3,749,757.71 | 24,181,693.18 | - 2,226,057,151.76 | 20,431,935.47 |
| Activos Diferidos | 201,109,513.41 | 2,296,692.12 | - | 203,406,205.53 | 2,296,692.12 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - | - | - | - |
| Otros Activos no Circulantes | 4,665,882,461.60 | - | - | 4,665,882,461.60 | - |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de enero del 2024 | | | | |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS | MONEDA DE CONTRATACIÓN | INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR | Saldo inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto plazo: | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. | 22,687,740.98 | 22,979,966.62 |
| | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. (I) | 1,395,279.09 | 1,413,390.29 |
| | Pesos | BBVA BANCOMER, S.A. (I) | 16,559,306.57 | 16,774,577.59 |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | - | - |
| Deuda Bilateral | | | - | - |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| <i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i> | | | 40,642,326.64 | 41,167,934.50 |
| Largo plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. | 861,939,411.18 | 859,904,134.30 |
| | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. (I) | 52,620,808.29 | 52,494,668.42 |
| | Pesos | BBVA BANCOMER, S.A. (I) | 615,972,779.68 | 614,473,472.28 |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | - | - |
| Deuda Bilateral | | | - | - |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| <i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i> | | | 1,530,532,999.15 | 1,526,872,275.00 |
| Total de Otros Pasivos | | | 497,925,631.70 | 480,059,277.59 |
| Total de Deuda Pública y Otros Pasivos | | | 2,069,100,957.49 | 2,048,099,487.09 |

Los saldos presentados en el apartado "Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero, rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración, relativo al mes de enero del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos y el considerando séptimo del presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ABRIL DEL 2024. SÍNDICA



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES, COORDINADORA / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, INTEGRANTE / REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, INTEGRANTE / (RÚBRICAS) REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (SIN RÚBRICA)".

Expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA**: "Es cuanto".

Acto seguido la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Están a su consideración los acuerdos presentados ¿Alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 23 votos a favor).

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "A continuación, la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** hará la presentación del **segundo asunto**. Tiene el uso de la voz la Síndica Primera".

En uso de la palabra la C. **SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES** dijo: "Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, daré lectura al **segundo dictamen** que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la Síndica Primera Katia Lizbeth Salazar Reyes).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen referente al Informe Financiero correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024, con base en lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ÚNICO. El personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de febrero del ejercicio 2024, mismos que fueron analizados y discutidos por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. El artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Secretario de Finanzas y Administración.

CUARTO. El artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas y Administración se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

QUINTO. Los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al período del 1 de enero al 29 de febrero del 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera acumulada al mes de febrero del 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. El informe correspondientes al mes de febrero del año 2024 es el siguiente:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 y del 01 de enero al 28 de febrero de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión: | 1,553,236,025.68 | 1,464,258,070.69 |
| Impuestos | 1,338,254,574.64 | 1,258,090,687.95 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - |
| Contribuciones de Mejoras | - | - |
| Derechos | 97,553,649.77 | 89,376,597.39 |
| Productos | 60,345,828.44 | 50,205,532.86 |
| Aprovechamientos | 57,081,972.83 | 66,585,252.49 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,004,180,973.93 | 407,624,916.39 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 914,297,524.06 | 386,244,025.21 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 89,883,449.87 | 21,380,891.18 |
| Otros Ingresos y Beneficios | - | 8,274.51 |
| Ingresos Financieros | - | - |
| Incremento por Variación de Inventarios | - | - |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | - | - |
| Disminución del Exceso de Provisiones | - | - |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | - | 8,274.51 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 2,557,416,999.61 | 1,871,891,261.59 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 764,426,149.54 | 519,478,450.59 |
| Servicios Personales | 399,058,469.53 | 355,051,446.77 |
| Materiales y Suministros | 126,095,734.22 | 4,729,279.48 |
| Servicios Generales | 239,271,945.79 | 159,697,724.34 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 106,935,300.13 | 87,320,523.20 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | - | - |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 11,166,666.66 | 9,500,000.00 |
| Subsidios y Subvenciones | - | - |
| Ayudas Sociales | 8,489,522.00 | 65,313.75 |
| Pensiones y Jubilaciones | 87,279,111.47 | 77,755,209.45 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | - | - |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - |
| Donativos | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - |

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 y del 01 de enero al 28 de febrero de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Participaciones y Aportaciones | 1,200,163.63 | - |
| Participaciones | - | - |
| Aportaciones | - | - |
| Convenios | 1,200,163.63 | - |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 33,625,068.50 | 31,030,544.49 |
| Intereses de la Deuda Pública | 32,575,155.27 | 31,030,544.49 |
| Comisiones de la Deuda Pública | - | - |
| Gastos de la Deuda Pública | 1,049,913.23 | - |
| Costo por Coberturas | - | - |
| Apoyos Financieros | - | - |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 51,337,200.60 | 52,457,418.96 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 45,226,267.53 | 52,457,418.96 |
| Provisiones | 6,110,933.07 | - |
| Disminución de Inventarios | - | - |
| Otros Gastos | - | - |
| Inversión Pública | - | - |
| Inversión Pública no Capitalizable | - | - |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 957,523,882.40 | 690,286,937.24 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,599,893,117.21 | 1,181,604,324.35 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión: | 1,553,236,025.68 | 3,677,529,115.07 |
| Impuestos | 1,338,254,574.64 | 2,476,978,899.12 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - |
| Contribuciones de Mejoras | - | - |
| Derechos | 97,553,649.77 | 333,295,384.47 |
| Productos | 60,345,828.44 | 341,219,641.70 |
| Aprovechamientos | 57,081,972.83 | 526,035,189.78 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,004,180,973.93 | 5,799,317,793.53 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 914,297,524.06 | 5,234,932,104.89 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 89,883,449.87 | 564,385,688.64 |
| Otros Ingresos y Beneficios | - | 87,184.45 |
| Ingresos Financieros | - | - |
| Incremento por Variación de Inventarios | - | - |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | - | - |
| Disminución del Exceso de Provisiones | - | - |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | - | 87,184.45 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 2,557,416,999.61 | 9,476,934,093.05 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 764,426,149.54 | 6,050,799,089.72 |
| Servicios Personales | 399,058,469.53 | 2,271,682,091.09 |
| Materiales y Suministros | 126,095,734.22 | 993,888,613.54 |
| Servicios Generales | 239,271,945.79 | 2,785,228,385.09 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 106,935,300.13 | 746,213,758.26 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | - | - |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 11,166,666.66 | 86,843,721.35 |
| Subsidios y Subvenciones | - | 13,000,000.00 |
| Ayudas Sociales | 8,489,522.00 | 130,304,928.78 |
| Pensiones y Jubilaciones | 87,279,111.47 | 504,188,403.66 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | - | 11,876,704.47 |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - |
| Donativos | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - |

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Participaciones y Aportaciones | 1,200,163.63 | 72,094,826.49 |
| Participaciones | - | - |
| Aportaciones | - | - |
| Convenios | 1,200,163.63 | 72,094,826.49 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 33,625,068.50 | 194,915,202.22 |
| Intereses de la Deuda Pública | 32,575,155.27 | 194,915,202.22 |
| Comisiones de la Deuda Pública | - | - |
| Gastos de la Deuda Pública | 1,049,913.23 | - |
| Costo por Coberturas | - | - |
| Apoyos Financieros | - | - |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 51,337,200.60 | 396,652,719.51 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 45,226,267.53 | 388,796,535.20 |
| Provisiones | 6,110,933.07 | 7,856,116.66 |
| Disminución de Inventarios | - | - |
| Otros Gastos | - | 67.65 |
| Inversión Pública | - | 388,271,434.70 |
| Inversión Pública no Capitalizable | - | 388,271,434.70 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 957,523,882.40 | 7,848,947,030.90 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,599,893,117.21 | 1,627,987,062.15 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023 | | | | | |
| Concepto | 2024 | 2023 | Concepto | 2024 | 2023 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Activo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 2,845,692,905.20 | 2,200,088,262.15 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 505,436,926.06 | 278,915,838.23 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 17,230,369.19 | 14,946,864.02 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | - | - |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,153,252.92 | 6,537,421.89 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 41,700,375.22 | 36,182,570.95 |
| Inventarios | - | - | Títulos y Valores a Corto Plazo | - | - |
| Almacenes | - | - | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - 9,617,060.66 | - 9,157,879.47 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 13,821,145.17 | 10,612,846.00 |
| Otros Activos Circulantes | - | - | Provisiones a Corto Plazo | 19,270,001.66 | 23,869,838.57 |
| Total de Activos Circulantes | 2,859,459,456.65 | 2,212,414,468.59 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 59,533,095.18 | 22,430,402.06 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 222,161,451.31 | 240,961,948.83 | | 639,761,543.29 | 372,011,496.81 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - | Pasivo No Circulante | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 20,014,684,796.85 | 21,329,609,186.16 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Muebles | 2,842,777,908.77 | 2,531,526,322.92 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Activos Intangibles | 109,808,923.40 | 81,685,131.94 | Deuda Pública a Largo Plazo | 1,523,163,961.44 | 1,584,571,663.40 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | - 2,246,235,539.99 | - 1,905,716,566.65 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | - | - |
| Activos Diferidos | 205,864,079.82 | 178,184,319.57 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 7,860,583.62 | 7,860,583.62 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - | Provisiones a Largo Plazo | - | - |
| Otros Activos no Circulantes | 4,665,882,461.60 | 4,665,872,461.60 | Total de Pasivos No Circulantes | 1,531,024,545.06 | 1,592,432,247.02 |
| Total de Activos No Circulantes | 25,814,944,081.76 | 27,122,122,804.37 | Total del Pasivo | 2,170,786,088.35 | 1,964,443,742.83 |
| Total del Activo | 28,674,403,538.41 | 29,334,537,272.96 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | | |
| | | | Aportaciones | | |
| | | | Donaciones de Capital | | |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | | |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | | |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| | | | Revalúos | | |
| | | | Reservas | | |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda | | |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | | |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 29 de febrero de 2024 y al 31 de diciembre 2023 | | | | | |
| Concepto | 2024 | 2023 | Concepto | 2024 | 2023 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 2,845,692,905.20 | 1,412,316,125.72 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 505,436,926.06 | 391,369,529.72 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 17,230,369.19 | 14,075,850.23 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | - | - |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,153,252.92 | 6,153,252.92 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 41,700,375.22 | 40,642,326.64 |
| Inventarios | - | - | Títulos y Valores a Corto Plazo | - | - |
| Almacenes | - | - | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - 9,617,060.66 | - 9,617,060.66 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 13,821,145.17 | 13,309,425.15 |
| Otros Activos Circulantes | - | - | Provisiones a Corto Plazo | 19,270,001.66 | 20,449,293.14 |
| Total de Activos Circulantes | 2,859,459,456.65 | 1,422,928,168.21 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 59,533,095.18 | 64,946,800.07 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 222,161,451.31 | 144,398,205.92 | | 639,761,543.29 | 530,707,374.72 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - | Pasivo No Circulante | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 20,014,684,796.85 | 19,661,076,176.20 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Muebles | 2,842,777,908.77 | 2,865,892,751.84 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Activos Intangibles | 109,808,923.40 | 109,808,923.40 | Deuda Pública a Largo Plazo | 1,523,163,961.44 | 1,530,532,999.15 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | - 2,246,235,539.99 | - 2,205,625,216.29 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | - | - |
| Activos Diferidos | 205,864,079.82 | 201,109,513.41 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 7,860,583.62 | 7,860,583.62 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - | Provisiones a Largo Plazo | - | - |
| Otros Activos no Circulantes | 4,665,882,461.60 | 4,665,882,461.60 | Total de Pasivos No Circulantes | 1,531,024,545.06 | 1,538,393,582.77 |
| Total de Activos No Circulantes | 25,814,944,081.76 | 25,442,542,816.08 | Total del Pasivo | 2,170,786,088.35 | 2,069,100,957.49 |
| Total del Activo | 28,674,403,538.41 | 26,865,470,984.29 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | | |
| | | | Aportaciones | | |
| | | | Donaciones de Capital | | |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | | |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | | |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| | | | Revalúos | | |
| | | | Reservas | | |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda | | |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | | |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | |
| | | | Total Hacienda Pública/ Patrimonio | | |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 29 de febrero de 2024 Cifras en Pesos | | | | | |
|---|---|---|--|--|--------------------------|
| Concepto | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023 | - | - | - | - | - |
| Aportaciones | - | - | - | - | - |
| Donaciones de Capital | - | - | - | - | - |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | - | - | - | - | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023 | - | 23,168,382,964.65 | 1,627,987,062.15 | - | 24,796,370,026.80 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - | - | 1,627,987,062.15 | - | 1,627,987,062.15 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 3,523,172,960.14 | - | - | 3,523,172,960.14 |
| Revalúos | - | 11,164,141,474.60 | - | - | 11,164,141,474.60 |
| Reservas | - | - | - | - | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 8,481,068,529.91 | - | - | 8,481,068,529.91 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de | - | - | - | - | - |
| Resultado por Posición Monetaria | - | - | - | - | - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - | - | - | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023 | - | 23,168,382,964.65 | 1,627,987,062.15 | - | 24,796,370,026.80 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024 | 650,000.00 | - | - | - | 650,000.00 |
| Aportaciones | - | - | - | - | - |
| Donaciones de Capital | 650,000.00 | - | - | - | 650,000.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | - | - | - | - | - |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024 | - | 1,744,594,576.95 | 37,997,153.69 | - | 1,706,597,423.26 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - | - | 1,599,893,117.21 | - | 1,599,893,117.21 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 1,744,594,576.95 | 1,627,987,062.15 | - | 116,607,514.60 |
| Revalúos | - | - | - | - | - |
| Reservas | - | - | - | - | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - | - | 9,903,208.75 | - | 9,903,208.75 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024 | - | - | - | - | - |
| Resultado por Posición Monetaria | - | - | - | - | - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - | - | - | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024 | 650,000.00 | 24,912,977,541.60 | 1,589,989,908.46 | - | 26,503,617,450.06 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 29 de febrero de 2024 | | |
|---|-----------------------|-------------------------|
| Concepto | Origen | Aplicación |
| ACTIVO | 63,725,166.77 | 1,872,657,720.89 |
| Activo Circulante | - | 1,436,531,288.44 |
| Efectivo y Equivalentes | - | 1,433,376,779.48 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | - | 3,154,508.96 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | - | - |
| Inventarios | - | - |
| Almacenes | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - | - |
| Otros Activos Circulantes | - | - |
| Activo No Circulante | 63,725,166.77 | 436,126,432.45 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | - | 77,763,245.39 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | - | 353,608,620.65 |
| Bienes Muebles | 23,114,843.07 | - |
| Activos Intangibles | - | - |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 40,610,323.70 | - |
| Activos Diferidos | - | 4,754,566.41 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - |
| Otros Activos no Circulantes | - | - |
| PASIVO | 115,647,164.94 | 13,962,034.08 |
| Pasivo Circulante | 115,647,164.94 | 6,592,996.37 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 114,077,396.34 | - |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | - | - |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 1,058,048.58 | - |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | - | - |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | - | - |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 511,720.02 | - |
| Provisiones a Corto Plazo | - | 1,179,291.48 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | - | 5,413,704.89 |

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 29 de febrero de 2024 | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Concepto | Origen | Aplicación |
| <i>Pasivo No Circulante</i> | - | 7,369,037.71 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Deuda Pública a Largo Plazo | - | 7,369,037.71 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | - | - |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | - | - |
| Provisiones a Largo Plazo | - | - |
| <i>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</i> | 1,745,244,576.95 | 37,997,153.69 |
| <i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i> | 650,000.00 | - |
| Aportaciones | - | - |
| Donaciones de Capital | 650,000.00 | - |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | - | - |
| <i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i> | 1,744,594,576.95 | 37,997,153.69 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | - | 28,093,944.94 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 1,744,594,576.95 | - |
| Revalúos | - | - |
| Reservas | - | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 9,903,208.75 |
| <i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i> | - | - |
| Resultado por Posición Monetaria | - | - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Flujos de Efectivo | | |
| Del 1 de enero al 29 de febrero de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 2,570,231,420.65 | 1,879,788,676.29 |
| Impuestos | 1,338,254,574.64 | 1,258,090,687.95 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - |
| Contribuciones de mejoras | - | - |
| Derechos | 97,553,649.77 | 89,376,597.39 |
| Productos | 60,345,828.44 | 50,205,532.86 |
| Aprovechamientos | 57,081,972.83 | 66,585,252.49 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 914,297,524.06 | 386,244,025.21 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 89,883,449.87 | 21,380,891.18 |
| Otros Orígenes de Operación | 12,814,421.04 | 7,905,689.21 |
| Aplicación | 764,900,165.05 | 563,254,253.87 |
| Servicios Personales | 147,404,045.44 | 353,785,714.11 |
| Materiales y Suministros | 50,539.68 | 3,041,013.58 |
| Servicios Generales | 57,771,431.74 | 102,634,294.99 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | - | - |
| Transferencias al resto del Sector Público | - | 9,500,000.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 18,169,999.99 | - |
| Ayudas Sociales | 5,081,079.53 | 65,313.75 |
| Pensionamientos y Jubilaciones | 132,299,463.49 | 76,876,171.40 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 81,118,531.53 | - |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - |
| Donativos | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - |
| Participaciones | - | - |
| Aportaciones | - | - |
| Convenios | 15,859,707.55 | - |
| Otras Aplicaciones de Operación | 307,145,366.10 | 17,351,746.04 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 1,805,331,255.60 | 1,316,534,422.42 |

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Flujos de Efectivo | | |
| Del 1 de enero al 29 de febrero de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | - | 4,504,576.16 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | - |
| Bienes Muebles | | 4,504,576.16 |
| Otros Orígenes de Inversión | | - |
| Aplicación | 84,814,503.92 | 167,452,469.79 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 2,296,692.12 | 67,289,107.59 |
| Bienes Muebles | | - |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 82,517,811.80 | 100,163,362.20 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | - 84,814,503.92 | - 162,947,893.63 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Endeudamiento Neto | | |
| Interno | | |
| Externo | | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | | |
| Aplicación | 39,936,057.63 | 36,526,269.94 |
| Servicios de la Deuda | | |
| Interno | 6,310,989.13 | 5,495,725.45 |
| Externo | | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 33,625,068.50 | 31,030,544.49 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | - 39,936,057.63 | - 36,526,269.94 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 1,680,580,694.05 | 1,117,060,258.85 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 1,412,316,125.72 | 1,083,028,003.30 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 2,845,692,905.20 | 2,200,088,262.15 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 29 de febrero del 2024 | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| Concepto | Saldo Inicial 1 | Cargos del Periodo 2 | Abonos del Periodo 3 | Saldo Final 4=(1+2-3) | Variación del Periodo (4-1) |
| ACTIVO | 26,865,470,984.29 | 17,972,979,108.23 | 16,164,046,554.11 | 28,674,403,538.41 | 1,808,932,554.12 |
| Activo Circulante | 1,422,928,168.21 | 15,966,213,107.28 | 14,529,681,818.84 | 2,859,459,456.65 | 1,436,531,288.44 |
| Efectivo y Equivalentes | 1,412,316,125.72 | 12,299,293,013.38 | 10,865,916,233.90 | 2,845,692,905.20 | 1,433,376,779.48 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 14,075,850.23 | 3,666,920,093.90 | 3,663,765,584.94 | 17,230,359.19 | 3,154,508.96 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,153,252.92 | - | - | 6,153,252.92 | - |
| Inventarios | - | - | - | - | - |
| Almacenes | - | - | - | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - 9,617,060.66 | - | - | - 9,617,060.66 | - |
| Otros Activos Circulantes | - | - | - | - | - |
| Activo No Circulante | 25,442,542,816.08 | 2,006,766,000.95 | 1,634,364,735.27 | 25,814,944,081.76 | 372,401,265.68 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 144,398,205.92 | 1,602,324,879.60 | 1,524,561,634.21 | 222,161,451.31 | 77,763,245.39 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - | - | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en | 19,661,076,176.20 | 395,751,606.31 | 42,142,985.66 | 20,014,684,796.85 | 353,608,620.65 |
| Bienes Muebles | 2,865,892,751.84 | 34,725.18 | 23,149,568.25 | 2,842,777,908.77 | - 23,114,843.07 |
| Activos Intangibles | 109,808,923.40 | - | - | 109,808,923.40 | - |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | - 2,205,625,216.29 | 3,900,223.45 | 44,510,547.15 | - 2,246,235,539.99 | - 40,610,323.70 |
| Activos Diferidos | 201,109,513.41 | 4,754,566.41 | - | 205,864,079.82 | 4,754,566.41 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - | - | - | - |
| Otros Activos no Circulantes | 4,665,882,461.60 | - | - | 4,665,882,461.60 | - |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 29 de febrero del 2024 | | | | |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS | MONEDA DE CONTRATACIÓN | INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR | Saldo inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto plazo: | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. | 22,687,740.98 | 23,275,991.19 |
| | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. (I) | 1,395,279.09 | 1,431,736.93 |
| | Pesos | BBVA BANCOMER, S.A. (I) | 16,559,306.57 | 16,992,647.10 |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | - | - |
| Deuda Bilateral | | | - | - |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| <i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i> | | | 40,642,326.64 | 41,700,375.22 |
| Largo plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. | 861,939,411.18 | 857,842,398.82 |
| | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. (I) | 52,620,808.29 | 52,366,888.74 |
| | Pesos | BBVA BANCOMER, S.A. (I) | 615,972,779.68 | 612,954,673.88 |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | - | - |
| Deuda Bilateral | | | - | - |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| <i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i> | | | 1,530,532,999.15 | 1,523,163,961.44 |
| Total de Otros Pasivos | | | 497,925,631.70 | 605,921,751.69 |
| Total de Deuda Pública y Otros Pasivos | | | 2,069,100,957.49 | 2,170,786,088.35 |

Los saldos presentados en el apartado "Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración, relativo al mes de febrero del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

| |
|---|
| Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024. |
|---|



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos y el considerando séptimo de este dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ABRIL DEL 2024. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES, COORDINADORA / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, INTEGRANTE / REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, INTEGRANTE / (RÚBRICAS) REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (SIN RÚBRICA)".

Expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA**: "Es cuanto".

Expresando la C. ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. "Están a su consideración los acuerdos presentados ¿Alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 23 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Siguiendo la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** hará la presentación del **tercer asunto**. Tiene el uso de la voz la Síndica Primera. Adelante".

En uso de la palabra la **C. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES** dijo: "Gracias. Daré lectura a los acuerdos del **tercer dictamen** que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la Síndica Primera Katia Lizbeth Salazar Reyes).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**, bajo los siguientes:

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ANTECEDENTES

I. El C. Secretario de Finanzas y Administración, previo acuerdo con el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, sostuvimos una reunión con personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el primer trimestre del ejercicio 2024.

III. El Informe de Avance de Gestión Financiera por el primer trimestre del año 2024, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al primer trimestre del ejercicio 2024

- a) Estado de actividades
- b) Estado de situación financiera
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujos de efectivo
- f) Informe sobre pasivos contingentes
- g) Notas a los estados financieros
- h) Estado analítico del activo
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- a) Estado analítico de los ingresos



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Capítulo y Concepto)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

III - Anexos

- a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2024
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de marzo de 2024
- k) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- l) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

SEGUNDO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo, a los artículos 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se procedió al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024, que preparó el Secretario de Finanzas y Administración y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Se nos brindó por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el primer trimestre del ejercicio 2024.

QUINTO. Derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. El Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al primer trimestre del ejercicio 2024.

a) Estado de actividades



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión: | 1,782,044,500.82 | 1,743,358,334.74 |
| Impuestos | 1,467,547,673.41 | 1,420,838,069.59 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - |
| Contribuciones de Mejoras | - | - |
| Derechos | 147,439,448.32 | 131,808,450.23 |
| Productos | 87,383,496.55 | 92,447,649.53 |
| Aprovechamientos | 79,673,882.54 | 98,264,165.39 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,632,130,135.93 | 1,297,935,112.96 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 1,434,781,212.61 | 1,225,430,660.79 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 197,348,923.32 | 72,504,452.17 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 27,745.71 | 12,718.91 |
| Ingresos Financieros | - | - |
| Incremento por Variación de Inventarios | - | - |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | - | - |
| Disminución del Exceso de Provisiones | - | - |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 27,745.71 | 12,718.91 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 3,414,202,382.46 | 3,041,306,166.61 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 1,407,955,696.93 | 1,295,564,766.24 |
| Servicios Personales | 602,251,812.12 | 632,386,072.97 |
| Materiales y Suministros | 254,302,085.85 | 176,730,024.30 |
| Servicios Generales | 551,401,798.96 | 486,448,668.97 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 245,961,356.14 | 171,330,087.21 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | - | - |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 18,169,999.99 | 16,580,340.00 |
| Subsidios y Subvenciones | - | 13,000,000.00 |
| Ayudas Sociales | 14,328,709.97 | 4,17,637.41 |
| Pensiones y Jubilaciones | 132,344,114.65 | 141,332,109.80 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 81,118,531.53 | - |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - |
| Donativos | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023 | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Participaciones y Aportaciones | 15,859,707.55 | - |
| Participaciones | - | - |
| Aportaciones | - | - |
| Convenios | 15,859,707.55 | - |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 48,280,187.66 | 47,109,823.88 |
| Intereses de la Deuda Pública | 47,230,274.43 | 47,109,823.88 |
| Comisiones de la Deuda Pública | - | - |
| Gastos de la Deuda Pública | 1,049,913.23 | - |
| Costo por Coberturas | - | - |
| Apoyos Financieros | - | - |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 76,409,113.94 | 89,272,354.45 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 62,516,155.26 | 78,316,252.20 |
| Provisiones | 8,470,401.47 | 10,956,102.25 |
| Disminución de Inventarios | - | - |
| Otros Gastos | 5,422,557.21 | - |
| Inversión Pública | 13,684,191.61 | 16,808,339.28 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 13,684,191.61 | 16,808,339.28 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 1,808,150,253.83 | 1,620,085,371.06 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,606,052,128.63 | 1,421,220,795.55 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión: | 1,782,044,500.82 | 3,677,529,115.07 |
| Impuestos | 1,467,547,673.41 | 2,476,978,899.12 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - |
| Contribuciones de Mejoras | - | - |
| Derechos | 147,439,448.32 | 333,295,384.47 |
| Productos | 87,383,496.55 | 341,219,641.70 |
| Aprovechamientos | 79,673,882.54 | 526,035,189.78 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,632,130,135.93 | 5,799,317,793.53 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 1,434,781,212.61 | 5,234,932,104.89 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 197,348,923.32 | 564,385,688.64 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 27,745.71 | 87,184.45 |
| Ingresos Financieros | - | - |
| Incremento por Variación de Inventarios | - | - |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | - | - |
| Disminución del Exceso de Provisiones | - | - |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 27,745.71 | 87,184.45 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 3,414,202,382.46 | 9,476,934,093.05 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 1,407,955,696.93 | 6,050,799,089.72 |
| Servicios Personales | 602,251,812.12 | 2,271,682,091.09 |
| Materiales y Suministros | 254,302,085.85 | 993,888,613.54 |
| Servicios Generales | 551,401,798.96 | 2,785,228,385.09 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 245,961,356.14 | 746,213,758.26 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | - | - |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 18,169,999.99 | 86,843,721.35 |
| Subsidios y Subvenciones | - | 13,000,000.00 |
| Ayudas Sociales | 14,328,709.97 | 130,304,928.78 |
| Pensiones y Jubilaciones | 132,344,114.65 | 504,188,403.66 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 81,118,531.53 | 11,876,704.47 |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - |
| Donativos | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Participaciones y Aportaciones | 15,859,707.55 | 72,094,826.49 |
| Participaciones | - | - |
| Aportaciones | - | - |
| Convenios | 15,859,707.55 | 72,094,826.49 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 48,280,187.66 | 194,915,202.22 |
| Intereses de la Deuda Pública | 47,230,274.43 | 194,915,202.22 |
| Comisiones de la Deuda Pública | - | - |
| Gastos de la Deuda Pública | 1,049,913.23 | - |
| Costo por Coberturas | - | - |
| Apoyos Financieros | - | - |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 76,409,113.94 | 396,652,719.51 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y | 62,516,155.26 | 388,796,535.20 |
| Amortizaciones | - | - |
| Provisiones | 8,470,401.47 | 7,856,116.66 |
| Disminución de Inventarios | - | - |
| Otros Gastos | 5,422,557.21 | 67.65 |
| Inversión Pública | 13,684,191.61 | 388,271,434.70 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 13,684,191.61 | 388,271,434.70 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 1,808,150,253.83 | 7,848,947,030.90 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,606,052,128.63 | 1,627,987,062.15 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

b) Estado de situación financiera

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 31 de marzo de 2024 y 2023 | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 | Concepto | 2024 | 2023 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 2,452,371,823.86 | 2,281,970,549.52 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 272,402,366.56 | 247,448,559.66 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 31,928,630.31 | 20,153,223.22 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | - | - |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,153,252.92 | 6,537,421.89 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 42,239,737.67 | 36,671,350.30 |
| Inventarios | - | - | Títulos y Valores a Corto Plazo | - | - |
| Almacenes | - | - | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 9,617,060.66 | 9,157,879.47 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 13,784,852.97 | 10,996,333.68 |
| Otros Activos Circulantes | - | - | Provisiones a Corto Plazo | 21,341,444.62 | 32,442,177.38 |
| Total de Activos Circulantes | 2,480,836,546.43 | 2,299,503,315.16 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 55,422,968.56 | 63,850,396.25 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 405,191,390.38 | 391,408,819.17 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 187,354,170.50 | 219,200,890.24 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 19,852,363,086.80 | 21,397,388,816.83 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Muebles | 2,867,432,869.54 | 2,857,732,892.50 | Deuda Pública a Largo Plazo | 1,519,407,439.80 | 1,581,312,841.88 |
| Activos Intangibles | 113,761,152.95 | 81,685,131.94 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | - | - |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 2,260,849,365.37 | 1,931,552,576.44 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 7,860,583.62 | 7,860,583.62 |
| Activos Diferidos | 208,272,650.51 | 180,481,011.69 | Provisiones a Largo Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - | Total de Pasivos No Circulantes | 1,527,268,023.42 | 1,589,173,425.50 |
| Otros Activos no Circulantes | 4,665,882,461.60 | 4,665,872,461.60 | Total del Pasivo | 1,932,459,413.80 | 1,980,582,244.67 |
| Total de Activos No Circulantes | 25,634,217,216.53 | 27,170,808,428.36 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 28,115,053,762.96 | 29,470,311,743.52 | Hacienda Pública Patrimonio Contribuido | 8,353,049.60 | - |
| | | | Aportaciones | - | - |
| | | | Donaciones de Capital | 8,353,049.60 | - |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | - | - |
| | | | Hacienda Pública Patrimonio Generado | 26,174,241,299.56 | 27,489,729,498.05 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 1,606,052,128.63 | 1,421,220,796.56 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 4,928,416,188.09 | 6,465,917,789.52 |
| | | | Revalúos | 11,164,141,474.60 | 11,164,141,474.60 |
| | | | Reservas | - | - |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 8,475,631,508.24 | 8,438,449,459.18 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda | - | - |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | - | - |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - |
| | | | Total Hacienda Pública/ Patrimonio | 26,182,594,349.16 | 27,489,729,498.05 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio | 28,115,053,762.96 | 29,470,311,743.52 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre 2023 | | | | | |
| Concepto | 2024 | 2023 | Concepto | 2024 | 2023 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Activo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 2,452,371,823.86 | 1,412,316,125.72 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 272,402,366.56 | 391,359,529.72 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 31,928,530.31 | 14,075,850.23 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | - | - |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,153,252.92 | 6,153,252.92 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 42,239,737.67 | 40,642,326.64 |
| Inventarios | - | - | Títulos y Valores a Corto Plazo | - | - |
| Almacenes | - | - | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - 9,617,060.66 | - 9,617,060.66 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 13,784,852.97 | 13,309,425.15 |
| Otros Activos Circulantes | - | - | Provisiones a Corto Plazo | 21,341,444.62 | 20,449,293.14 |
| Total de Activos Circulantes | 2,480,836,546.43 | 1,422,928,168.21 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 56,422,988.56 | 64,946,800.07 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 405,191,390.38 | 530,707,374.72 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 187,354,170.50 | 144,398,205.92 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 19,852,363,086.80 | 19,661,076,176.20 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Muebles | 2,867,432,869.54 | 2,865,892,751.84 | Deuda Pública a Largo Plazo | 1,519,407,439.80 | 1,530,532,999.15 |
| Activos Intangibles | 113,761,152.95 | 109,808,923.40 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | - | - |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | - 2,260,849,365.37 | - 2,205,625,216.29 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 7,860,583.62 | 7,860,583.62 |
| Activos Diferidos | 208,272,860.51 | 201,109,513.41 | Provisiones a Largo Plazo | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - | Total de Pasivos No Circulantes | 1,527,268,023.42 | 1,538,393,582.77 |
| Otros Activos no Circulantes | 4,665,882,461.60 | 4,665,882,461.60 | Total del Pasivo | 1,932,459,413.80 | 2,069,100,957.49 |
| Total de Activos No Circulantes | 25,634,217,216.53 | 25,442,542,816.08 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 28,115,053,762.96 | 26,865,470,984.29 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 8,353,049.60 | - |
| | | | Aportaciones | - | - |
| | | | Donaciones de Capital | 8,353,049.60 | - |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | - | - |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 26,174,241,299.56 | 24,796,370,026.80 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 1,606,052,128.63 | 1,627,967,062.15 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 4,928,416,188.09 | 3,523,172,960.14 |
| | | | Revalúos | 11,164,141,474.60 | 11,164,141,474.60 |
| | | | Reservas | - | - |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 8,475,631,508.24 | 8,481,068,529.91 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda | - | - |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | - | - |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - |
| | | | Total Hacienda Pública/ Patrimonio | 26,182,594,349.16 | 24,796,370,026.80 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio | 28,115,053,762.96 | 26,865,470,984.29 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

c) Estado de variación en la hacienda pública

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 al 31 de marzo del 2024 Cifras en Pesos | | | | | |
|---|---|---|--|--|--------------------------|
| Concepto | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023 | - | - | - | - | - |
| Aportaciones | - | - | - | - | - |
| Donaciones de Capital | - | - | - | - | - |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | - | - | - | - | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023 | - | 23,168,382,964.65 | 1,627,987,062.15 | - | 24,796,370,026.80 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - | - | 1,627,987,062.15 | - | 1,627,987,062.15 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 3,523,172,960.14 | - | - | 3,523,172,960.14 |
| Revalúos | - | 11,164,141,474.60 | - | - | 11,164,141,474.60 |
| Reservas | - | - | - | - | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 8,481,068,529.91 | - | - | 8,481,068,529.91 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de | - | - | - | - | - |
| Resultado por Posición Monetaria | - | - | - | - | - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - | - | - | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023 | - | 23,168,382,964.65 | 1,627,987,062.15 | - | 24,796,370,026.80 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024 | 8,353,049.60 | - | - | - | 8,353,049.60 |
| Aportaciones | - | - | - | - | - |
| Donaciones de Capital | 8,353,049.60 | - | - | - | 8,353,049.60 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | - | - | - | - | - |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024 | - | 1,405,243,227.95 | 27,371,955.19 | - | 1,377,871,272.76 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - | - | 1,606,052,128.63 | - | 1,606,052,128.63 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | - | 1,405,243,227.95 | 1,627,987,062.15 | - | 222,743,834.20 |
| Revalúos | - | - | - | - | - |
| Reservas | - | - | - | - | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - | - | 5,437,021.67 | - | 5,437,021.67 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024 | - | - | - | - | - |
| Resultado por Posición Monetaria | - | - | - | - | - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | - | - | - | - | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024 | 8,353,049.60 | 24,573,626,192.60 | 1,600,615,106.96 | - | 26,182,584,349.16 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

d) Estado de cambios en la situación financiera

| |
|---|
| Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024. |
|---|



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 | | |
|---|----------------------|-------------------------|
| Concepto | Origen | Aplicación |
| ACTIVO | 55,224,149.08 | 1,304,806,927.75 |
| Activo Circulante | - | 1,057,908,378.22 |
| Efectivo y Equivalentes | - | 1,040,055,698.14 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | - | 17,852,680.08 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | - | - |
| Inventarios | - | - |
| Almacenes | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - | - |
| Otros Activos Circulantes | - | - |
| Activo No Circulante | 55,224,149.08 | 246,898,549.53 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | - | 42,955,964.58 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | - | 191,286,910.60 |
| Bienes Muebles | - | 1,540,107.70 |
| Activos Intangibles | - | 3,952,229.55 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 55,224,149.08 | - |
| Activos Diferidos | - | 7,163,337.10 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - |
| Otros Activos no Circulantes | - | - |
| PASIVO | 2,964,990.33 | 139,606,534.02 |
| Pasivo Circulante | 2,964,990.33 | 128,480,974.67 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | - | 118,957,163.16 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | - | - |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 1,597,411.03 | - |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | - | - |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | - | - |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 475,427.82 | - |
| Provisiones a Corto Plazo | 892,151.48 | - |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | - | 9,523,811.51 |

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 | | |
|---|-------------------------|------------------------|
| Concepto | Origen | Aplicación |
| Pasivo No Circulante | | - 11,125,559.35 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | - |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | | - |
| Deuda Pública a Largo Plazo | | 11,125,559.35 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | - |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | | - |
| Provisiones a Largo Plazo | | - |
| HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | 1,413,596,277.55 | 27,371,955.19 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 8,353,049.60 | - |
| Aportaciones | | - |
| Donaciones de Capital | 8,353,049.60 | - |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | - |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 1,405,243,227.95 | 27,371,955.19 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | | 21,934,933.52 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 1,405,243,227.95 | - |
| Revalúos | | - |
| Reservas | | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 5,437,021.67 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | - |
| Resultado por Posición Monetaria | | - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | - |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

e) Estado de flujos de efectivo

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Flujos de Efectivo | | |
| Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 3,427,872,662.78 | 9,533,510,620.07 |
| Impuestos | 1,467,547,673.41 | 2,476,978,899.12 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - |
| Contribuciones de mejoras | - | - |
| Derechos | 147,439,448.32 | 333,295,384.47 |
| Productos | 87,383,496.55 | 341,219,641.70 |
| Aprovechamientos | 79,673,882.54 | 526,035,189.78 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 1,434,781,212.61 | 5,234,932,104.89 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 197,348,923.32 | 564,385,688.64 |
| Otros Orígenes de Operación | 13,698,026.03 | 56,663,711.47 |
| Aplicación | 1,860,967,116.42 | 6,845,026,921.48 |
| Servicios Personales | 598,957,355.75 | 2,271,682,091.09 |
| Materiales y Suministros | 208,041,066.72 | 947,835,717.15 |
| Servicios Generales | 494,294,545.76 | 2,714,704,394.51 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | - | - |
| Transferencias al resto del Sector Público | - | 86,843,721.35 |
| Subsidios y Subvenciones | 18,169,999.99 | 13,000,000.00 |
| Ayudas Sociales | 5,081,079.53 | 122,565,480.68 |
| Pensiones y Jubilaciones | 132,299,463.49 | 504,188,403.66 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 81,118,531.53 | 11,876,704.47 |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - |
| Donativos | - | - |
| Transferencias al Exterior | - | - |
| Participaciones | - | - |
| Aportaciones | - | - |
| Convenios | 15,859,707.55 | 72,094,826.49 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 307,145,366.10 | 100,235,582.08 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 1,566,905,546.36 | 2,688,483,698.59 |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | |
|--|-------------------------|--------------------------|
| Estado de Flujos de Efectivo | | |
| Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | |
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | - | 8,350,923.37 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | - |
| Bienes Muebles | | 7,525,510.15 |
| Otros Orígenes de Inversión | | 825,413.22 |
| Aplicación | 469,041,512.24 | 2,117,556,663.31 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 411,881,005.40 | 1,756,499,476.18 |
| Bienes Muebles | 7,034,705.33 | 311,421,444.68 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 50,125,801.51 | 49,635,742.45 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | - 469,041,512.24 | -2,109,205,739.94 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Endeudamiento Neto | | |
| Interno | | |
| Externo | | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | | |
| Aplicación | 57,808,335.98 | 249,989,836.23 |
| Servicios de la Deuda | | |
| Interno | 9,528,148.32 | 55,074,634.01 |
| Externo | | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 48,280,187.66 | 194,915,202.22 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | - 57,808,335.98 | - 249,989,836.23 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 1,040,055,698.14 | 329,288,122.42 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 1,412,316,125.72 | 1,083,028,003.30 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 2,452,371,823.86 | 1,412,316,125.72 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

f) Informes sobre pasivos contingentes

El informe no es obligatorio para los municipios atendiendo al artículo 48 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, se presentan en cuentas de orden las obligaciones contingentes, en las Notas de Memoria (Cuentas de Orden) en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024.

g) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

h) Estado analítico del activo

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de marzo del 2024 | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Concepto | Saldo Inicial 1 | Cargos del Periodo 2 | Abonos del Periodo 3 | Saldo Final 4 = (1+2-3) | Variación del Periodo (4-1) |
| ACTIVO | 26,865,470,984.29 | 22,867,665,390.55 | 21,618,082,611.88 | 28,115,053,762.96 | 1,249,582,778.67 |
| Activo Circulante | 1,422,928,168.21 | 20,425,035,639.39 | 19,367,127,261.17 | 2,480,836,546.43 | 1,057,908,378.22 |
| Efectivo y Equivalentes | 1,412,316,125.72 | 15,894,186,465.63 | 14,854,130,767.49 | 2,452,371,823.86 | 1,040,055,698.14 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 14,075,850.23 | 4,530,849,173.76 | 4,512,996,493.68 | 31,928,530.31 | 17,852,660.08 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,153,252.92 | - | - | 6,153,252.92 | - |
| Inventarios | - | - | - | - | - |
| Almacenes | - | - | - | - | - |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | - 9,617,060.66 | - | - | - 9,617,060.66 | - |
| Otros Activos Circulantes | - | - | - | - | - |
| Activo No Circulante | 25,442,542,816.08 | 2,442,629,751.16 | 2,250,955,350.71 | 25,634,217,216.53 | 191,674,400.45 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 144,398,205.92 | 1,794,580,840.34 | 1,751,624,875.76 | 187,354,170.50 | 42,955,964.58 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | - | - | - | - | - |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en | 19,661,076,176.20 | 602,788,814.15 | 411,501,903.55 | 19,852,363,086.80 | 191,286,910.60 |
| Bienes Muebles | 2,865,892,751.84 | 27,699,618.04 | 26,159,510.34 | 2,867,432,859.54 | 1,540,107.70 |
| Activos Intangibles | 109,808,923.40 | 3,952,229.55 | - | 113,761,152.95 | 3,952,229.55 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | - 2,205,625,216.29 | 6,444,911.98 | 61,669,061.06 | - 2,260,849,365.37 | 55,224,149.08 |
| Activos Diferidos | 201,109,513.41 | 7,163,337.10 | - | 208,272,850.51 | 7,163,337.10 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | - | - | - | - | - |
| Otros Activos no Circulantes | 4,665,882,461.60 | - | - | 4,665,882,461.60 | - |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

| Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de marzo del 2024 | | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS | MONEDA DE CONTRATACIÓN | INSTITUCIÓN O PAÍS A CREADOR | Saldo inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto plazo: | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. | 22,687,740.98 | 23,575,864.08 |
| | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. (I) | 1,395,279.09 | 1,450,322.08 |
| | Pesos | BBVA BANCOMER, S.A. (I) | 16,559,306.57 | 17,213,551.51 |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | - | - |
| Deuda Bilateral | | | - | - |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| <i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i> | | | 40,642,326.64 | 42,239,737.67 |
| Largo plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. | 861,939,411.18 | 855,753,860.78 |
| | Pesos | BANOBRAS, S.N.C. (I) | 52,620,808.29 | 52,237,447.92 |
| | Pesos | BBVA BANCOMER, S.A. (I) | 615,972,779.68 | 611,416,131.10 |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | - | - |
| Deuda Bilateral | | | - | - |
| Títulos y Valores | | | - | - |
| Arrendamientos Financieros | | | - | - |
| <i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i> | | | 1,530,532,999.15 | 1,519,407,439.80 |
| Total de Otros Pasivos | | | 497,925,631.70 | 370,812,236.33 |
| Total de Deuda Pública y Otros Pasivos | | | 2,069,100,957.49 | 1,932,459,413.80 |

Los saldos presentados en el apartado "Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

a) Estado analítico de los ingresos

| |
|---|
| Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024. |
|---|



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1º de enero al 31 marzo de 2024

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|--|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Impuestos | 2,497,049,990.09 | - | 2,497,049,990.09 | 1,467,547,673.41 | 1,467,547,673.41 | 1,029,502,316.68 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - | - | - | - | - |
| Contribuciones de Mejoras | - | - | - | - | - | - |
| Derechos | 362,849,968.33 | - | 362,849,968.33 | 147,439,448.32 | 147,439,448.32 | 215,410,520.01 |
| Productos | 150,127,562.54 | - | 150,127,562.54 | 87,383,496.55 | 87,383,496.55 | 62,744,065.99 |
| Aprovechamientos | 480,237,342.38 | - | 480,237,342.38 | 79,673,882.54 | 79,673,882.54 | 400,563,459.84 |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | - | - | - | - | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones | 4,849,040,546.12 | 262,953,610.97 | 5,111,994,157.09 | 1,434,781,212.61 | 1,434,781,212.61 | 3,414,269,333.51 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 249,005,065.08 | 149,019,278.38 | 398,024,343.46 | 197,348,923.32 | 197,348,923.32 | 51,666,141.76 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | - | - | - | - | - | - |
| Total | 8,588,310,464.54 | 113,934,332.69 | 8,702,244,797.13 | 3,414,174,636.75 | 3,414,174,636.75 | 5,174,135,627.79 |
| Ingresos excedentes | | | | | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6= 5 - 1) |
|---|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3= 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | 8,588,310,464.54 | 113,934,332.69 | 8,702,244,797.13 | 3,414,174,636.75 | 3,414,174,636.75 | 5,174,135,627.79 |
| Impuestos | 2,497,049,990.09 | - | 2,497,049,990.09 | 1,467,547,673.41 | 1,467,547,673.41 | 1,029,502,316.68 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - | - | - | - | - |
| Contribuciones de Mejoras | - | - | - | - | - | - |
| Derechos | 362,849,968.33 | - | 362,849,968.33 | 147,439,448.32 | 147,439,448.32 | 215,410,520.01 |
| Productos | 150,127,562.54 | - | 150,127,562.54 | 87,383,496.55 | 87,383,496.55 | 62,744,065.99 |
| Aprovechamientos | 480,237,342.38 | - | 480,237,342.38 | 79,673,882.54 | 79,673,882.54 | 400,563,459.84 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones | 4,849,040,546.12 | 262,953,610.97 | 5,111,994,157.09 | 1,434,781,212.61 | 1,434,781,212.61 | 3,414,269,333.51 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 249,005,065.08 | 149,019,278.38 | 398,024,343.46 | 197,348,923.32 | 197,348,923.32 | 51,666,141.76 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | - | - | - | - | - | - |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - | - | - | - | - |
| Productos | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos derivados de financiamiento | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | - | - | - | - | - | - |
| Total | 8,588,310,464.54 | 113,934,332.69 | 8,702,244,797.13 | 3,414,174,636.75 | 3,414,174,636.75 | 5,174,135,627.79 |
| Ingresos excedentes | | | | | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Capítulo y Concepto)

| Concepto | Municipio de la Ciudad de Monterrey | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | |
| | Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto) | | | | | |
| Del 1º de enero al 31 de marzo de 2024 | | | | | | |
| | Egresos | | | | | |
| | Aprobado | Ampliación M (Reducción en \$) | Modificado | Devenido | Pagado | Subsidio |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Servicios Personales | 2,244,976,709.88 | - | 2,244,976,709.88 | 602,253,501.06 | 599,967,355.75 | 1,642,723,208.77 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 1,272,431,002.60 | 96,236,348.32 | 1,368,667,350.92 | 309,766,700.97 | 306,479,248.29 | 266,444,878.11 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 77,167,890.21 | 9,663,762.97 | 86,831,653.18 | 34,643,714.67 | 34,396,214.67 | 50,217,358.21 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 332,769,423.17 | 3,763,141.22 | 336,532,564.39 | 123,430,084.22 | 124,371,230.40 | 192,330,869.67 |
| Seguridad Social | 346,303,474.44 | 11,290,128.90 | 357,593,603.34 | 43,840,608.24 | 46,402,064.89 | 29,550,323.29 |
| Otros Prestaciones Sociales y Económicas | 489,062,739.19 | 10,008,109.01 | 499,070,848.20 | 99,071,894.20 | 104,474,236.13 | 414,597,008.09 |
| Pasajes | 3,136,364.21 | 1,960,836.34 | 5,097,200.55 | 6,173,777.77 | - | 6,173,777.77 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 20,732,878.91 | 1,008,324.40 | 21,741,203.31 | 1,348,100.00 | 1,348,100.00 | 20,493,083.31 |
| Materiales y Suministros | 1,151,160,636.94 | 44,442,407.60 | 1,195,603,044.54 | 254,302,685.25 | 208,041,666.72 | 987,270,387.69 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 32,739,467.24 | 7,252,979.92 | 40,000,447.16 | 3,073,686.23 | 2,178,374.04 | 42,497,362.81 |
| Alimentos y Utensilios | 41,530,571.60 | 26,604,330.73 | 68,134,902.33 | 6,662,723.27 | 1,344,297.17 | 61,494,311.08 |
| Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización | - | - | - | - | - | - |
| Materiales y Artículos de Construcción y Reparación | 371,266,112.27 | 12,352,909.42 | 383,719,021.69 | 36,000,331.14 | 30,000,172.76 | 274,748,569.63 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 323,627,932.57 | 2,739,614.43 | 326,367,547.00 | 63,827,422.14 | 30,644,289.62 | 270,594,406.61 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 206,092,897.77 | 2,891,137.32 | 208,984,035.09 | 73,089,615.06 | 34,341,173.21 | 156,000,670.04 |
| Vestuarios, Bienes, Premios de Protección y Artículos Deportivos | 62,196,631.08 | 14,327,864.34 | 76,524,495.42 | 11,417,922.33 | 11,228,627.29 | 66,306,393.24 |
| Materiales y Suministros para Seguridad | 32,823,783.04 | 3,127,137.26 | 35,950,920.30 | 2,642,366.24 | 2,642,366.24 | 37,014,099.44 |
| Herramientas, Reparaciones y Accesorios Menores | 7,432,720.47 | 7,807,474.23 | 15,240,194.70 | 3,234,187.90 | 4,385,264.19 | 74,512,666.32 |
| Servicios Generales | 2,218,428,224.57 | 199,288,221.16 | 2,417,716,445.73 | 551,280,065.06 | 484,284,545.76 | 2,460,947,000.27 |
| Servicios Básicos | 407,512,370.29 | 30,278,938.01 | 437,791,308.30 | 22,896,020.80 | 22,887,292.90 | 334,901,235.60 |
| Servicios de Arrendamiento | 675,271,446.20 | 44,624,348.59 | 719,895,794.79 | 111,262,821.21 | 93,390,143.23 | 517,854,229.30 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 492,417,757.72 | 76,527,845.52 | 568,945,603.24 | 93,075,631.24 | 144,346,822.20 | 480,197,484.94 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 94,891,304.46 | 10,461,126.00 | 105,352,430.46 | 20,363,107.11 | 20,363,107.11 | 76,367,649.35 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 761,733,213.02 | 10,302,222.20 | 772,035,435.22 | 221,236,124.24 | 70,230,304.63 | 782,029,399.92 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidades | 141,091,700.29 | 8,397.00 | 141,099,097.29 | 6,412,264.32 | 4,281,297.00 | 154,227,022.27 |
| Servicios de Taxidos y Vérticos | 12,000,196.00 | 4,227,320.01 | 16,227,516.01 | 224,024.24 | 224,024.24 | 3748,361.63 |
| Servicios Oficiales | 31,768,239.29 | 10,871,008.44 | 42,639,247.73 | 10,921,662.91 | 2,389,209.64 | 66,911,725.14 |
| Otros Servicios Generales | 143,512,600.30 | 62,232,978.12 | 205,745,578.42 | 93,726,340.73 | 94,808,139.41 | 111,933,027.90 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 262,440,615.43 | 26,245,668.40 | 288,686,283.83 | 246,561,256.14 | 236,689,074.54 | 702,724,527.74 |
| Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 67,000,000.00 | 3,224.21 | 67,003,224.21 | 18,169,999.99 | 12,169,999.99 | 48,333,224.22 |
| Subsidios y Subvenciones | 4,000,000.00 | - | 4,000,000.00 | - | - | 4,000,000.00 |
| Ayudas Sociales | 193,931,490.30 | 6,242,348.29 | 200,173,838.59 | 14,222,709.97 | 3,011,079.35 | 197,162,759.12 |
| Pensiones y Jubilaciones | 30,549,424.92 | 0.00 | 30,549,424.92 | 12,244,114.67 | 12,244,114.67 | 49,143,330.23 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 12,000,000.00 | 10,000,000.00 | 22,000,000.00 | 21,112,781.25 | 21,112,781.25 | 10,887,218.75 |
| Transferencias a la Seguridad Social | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias al Externo | - | - | - | - | - | - |
| Bienes Muebles, Intangibles e Insignificables | 242,259,730.84 | 23,565,935.20 | 265,825,666.04 | 30,641,417.99 | 7,041,206.16 | 334,129,248.25 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 42,336,493.36 | 9,366,230.60 | 51,702,723.96 | 35,129,844.92 | 3,202,082.29 | 33,573,411.29 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 99,003,102.22 | 31,427,223.13 | 130,430,325.35 | 12,683,622.97 | - | 34,983,301.10 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 6,206,432.79 | 6,306,137.62 | 12,512,570.41 | 6,742,124.00 | - | 6,023,421.47 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 91,480,120.23 | 34,849,220.47 | 126,329,340.70 | 16,339,400.72 | - | 126,339,400.72 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 6,330,000.00 | 3,748,888.00 | 10,078,888.00 | 3,719,222.00 | 3,719,222.00 | 6,330,000.00 |
| Máquina, Otros Equipos y Herramientas | 73,914,374.10 | 16,427,714.32 | 90,342,088.42 | 226,939.72 | 22,731.44 | 90,115,349.90 |
| Activos Biológicos | - | - | - | - | - | - |
| Bienes Inmuebles | - | - | - | - | - | - |
| Activos Intangibles | 16,737,220.00 | 1,797,923.22 | 18,535,143.22 | 3,920,229.25 | 6,489.23 | 14,763,023.77 |
| Inversión Pública | 240,222,220.52 | 754,221,114.71 | 994,443,335.23 | 424,222,169.91 | 412,995,232.90 | 1,650,220,225.23 |
| Obras Públicas en Bienes de Dominio Público | 112,167,370.71 | 730,438,083.22 | 842,605,453.93 | 424,010,109.21 | 406,176,174.20 | 1,183,731,229.32 |
| Obras Públicas en Bienes Propios | 192,824.11 | 3,704,231.20 | 3,897,055.31 | 3,704,231.20 | 3,704,231.20 | 192,824.11 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 27,462,025.76 | 982.68 | 27,462,028.44 | 7,114,233.30 | 7,114,233.30 | 20,444,011.94 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas | - | - | - | - | - | - |
| Acciones y Participaciones de Capital | - | - | - | - | - | - |
| Compra de Títulos y Valores | - | - | - | - | - | - |
| Concesión de Títulos y Valores | - | - | - | - | - | - |
| Concesión de Préstamos | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | - | - | - | - | - | - |
| Otras Inversiones Financieras | - | - | - | - | - | - |
| Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones especiales | - | - | - | - | - | - |
| Participaciones y Aportaciones | 32,253,427.27 | - | 32,253,427.27 | 15,259,707.55 | 15,259,707.55 | 66,993,720.32 |
| Participaciones | - | - | - | - | - | - |
| Aportaciones | - | - | - | - | - | - |
| Convenios | 32,253,427.27 | - | 32,253,427.27 | 15,259,707.55 | 15,259,707.55 | 66,993,720.32 |
| Deuda Pública | 250,242,229.22 | 351,246,922.92 | 601,489,152.14 | 325,477,222.22 | 302,891,227.07 | 276,221,448.29 |
| Amortización de la Deuda Pública | 401,916,978.72 | 9,123,148.22 | 411,040,126.94 | 9,123,148.22 | 9,123,148.22 | 401,916,978.72 |
| Intereses de la Deuda Pública | 208,400,220.61 | 47,220,274.42 | 255,620,495.03 | 47,220,274.42 | 47,220,274.42 | 208,400,220.61 |
| Comisiones de la Deuda Pública | - | - | - | - | - | - |
| Gastos de la Deuda Pública | - | 1,049,912.23 | 1,049,912.23 | 1,049,912.23 | 1,049,912.23 | - |
| Costo por Coberturas | - | - | - | - | - | - |
| Apoyos Financieros | - | - | - | - | - | - |
| Adeudos de Ejercicio Pécunia Anteriores (ADEPAS) | - | 293,252,672.26 | 293,252,672.26 | 267,669,246.20 | 244,221,129.10 | 238,681,126.36 |
| Total del Gasto | 3,322,610,464.54 | 1,454,630,836.21 | 4,777,241,300.75 | 2,460,705,175.24 | 2,232,943,416.45 | 7,532,226,224.51 |

Dejo protesta de veracidad de declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de los mismos.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1º de enero al 31 de marzo de 2024

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|--|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Gasto Corriente | 6,778,778,069.32 | 374,837,085.02 | 7,153,615,154.34 | 1,585,692,778.67 | 1,469,802,474.49 | 5,567,922,375.67 |
| Gasto de Capital | 1,183,088,011.52 | 776,787,050.01 | 1,959,875,061.53 | 465,470,587.90 | 426,036,444.06 | 1,494,404,473.63 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 40,954,958.72 | 303,066,801.18 | 344,021,759.90 | 277,197,694.62 | 254,410,039.41 | 66,824,065.28 |
| Pensiones y Jubilaciones | 585,489,424.98 | - | 585,489,424.98 | 132,344,114.65 | 132,299,463.49 | 453,145,310.33 |
| Participaciones | - | - | - | - | - | - |
| Total del Gasto | 8,598,310,464.54 | 1,454,690,936.21 | 10,043,001,400.75 | 2,460,705,175.84 | 2,282,548,421.45 | 7,582,296,224.91 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2024

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Jefatura de Gabinete | 14,416,027.82 | - | 14,416,027.82 | 577,685.49 | 574,505.49 | 13,838,342.33 |
| Ayuntamiento | 58,774,345.40 | 3,197,706.54 | 61,972,051.94 | 12,467,491.11 | 12,332,687.21 | 49,504,560.83 |
| Secretaría Ejecutiva | 275,914,375.90 | 3,694,653.77 | 279,609,029.67 | 56,293,838.37 | 49,999,045.97 | 223,315,191.30 |
| Secretaría del Ayuntamiento | 165,382,815.94 | 5,525.66 | 165,388,341.60 | 46,962,677.85 | 41,727,060.08 | 118,425,663.75 |
| Secretaría de Finanzas y Administración | 1,779,772,824.32 | 148,040,042.24 | 1,927,812,866.56 | 560,315,162.83 | 526,552,929.60 | 1,367,497,703.73 |
| Secretaría de la Contraloría | 65,468,845.48 | 801.10 | 65,469,646.58 | 11,046,470.91 | 10,431,619.13 | 54,423,175.67 |
| Secretaría de Infraestructura Sostenible | 901,131,055.43 | 850,543,455.83 | 1,751,674,511.26 | 544,139,800.28 | 527,824,539.89 | 1,207,534,710.98 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible | 159,279,354.94 | -284,290.98 | 158,995,063.96 | 31,244,000.28 | 29,897,798.32 | 127,751,063.68 |
| Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva | 329,616,911.09 | 32,940,490.75 | 362,557,401.84 | 59,997,036.70 | 51,341,141.74 | 302,560,365.14 |
| Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto | 196,835,664.03 | -1,396,436.35 | 195,439,227.68 | 18,214,419.26 | 16,482,196.06 | 177,224,808.42 |
| Programa de Previsión Social | 585,489,424.98 | 545,465.22 | 586,034,890.20 | 132,889,579.87 | 132,844,928.71 | 453,145,310.33 |
| Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía | 1,311,135,225.41 | 315,616,120.78 | 1,626,751,346.19 | 345,764,008.01 | 317,957,729.88 | 1,280,987,338.18 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | 202,579,397.75 | 15,690,637.07 | 218,270,034.82 | 50,353,813.79 | 40,689,764.38 | 167,916,221.03 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 109,587,475.83 | 18,743,426.07 | 128,330,901.90 | 34,325,738.21 | 24,753,982.42 | 94,005,163.69 |
| Secretaría de Servicios Públicos | 2,432,926,720.22 | 67,353,338.51 | 2,500,280,058.73 | 556,113,452.88 | 499,138,492.57 | 1,944,166,605.85 |
| Total del Gasto | 8,588,310,464.54 | 1,454,690,936.21 | 10,043,001,400.75 | 2,460,705,175.84 | 2,282,548,421.45 | 7,582,296,224.91 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2024

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Poder Ejecutivo | 8,588,310,464.54 | 1,454,690,936.21 | 10,043,001,400.75 | 2,460,705,175.84 | 2,282,548,421.45 | 7,582,296,224.91 |
| Poder Legislativo | - | - | - | - | - | - |
| Poder Judicial | - | - | - | - | - | - |
| Órganos Autónomos | - | - | - | - | - | - |
| Total del Gasto | 8,588,310,464.54 | 1,454,690,936.21 | 10,043,001,400.75 | 2,460,705,175.84 | 2,282,548,421.45 | 7,582,296,224.91 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos ((Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | | |
| Clasificación Funcional (Finalidad y Función) | | | | | | |
| Del 1° de enero al 31 de marzo de 2024 | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Gobierno | 3,426,446,573.20 | 316,893,614.58 | 3,743,340,187.78 | 878,113,728.86 | 815,654,740.79 | 2,865,226,458.92 |
| Legislación | - | - | - | - | - | - |
| Justicia | 88,378,316.84 | 16,276,442.29 | 104,654,759.13 | 18,863,055.06 | 17,706,558.25 | 85,791,704.07 |
| Coordinación de la Política de Gobierno | 290,686,026.94 | 514,242.41 | 291,200,269.35 | 68,699,393.74 | 66,119,395.55 | 222,500,875.61 |
| Relaciones Exteriores | - | - | - | - | - | - |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | 523,655,174.94 | 68,254,965.38 | 591,910,140.32 | 228,698,137.46 | 225,795,293.88 | 363,212,002.86 |
| Seguridad Nacional | - | - | - | - | - | - |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 1,311,135,225.41 | 284,372,609.21 | 1,595,507,834.62 | 321,661,288.34 | 300,744,293.57 | 1,273,846,546.28 |
| Otros Servicios Generales | 1,212,591,829.07 | 52,524,644.71 | 1,160,067,184.36 | 240,191,854.26 | 205,289,199.54 | 919,875,330.10 |
| Desarrollo Social | 4,618,248,440.38 | 708,279,909.92 | 5,326,528,350.30 | 1,117,050,950.47 | 1,026,943,827.07 | 4,209,477,399.83 |
| Protección Ambiental | 26,803,775.79 | 2,944,215.77 | 23,859,560.02 | 5,294,558.25 | 5,168,753.33 | 18,565,001.77 |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | 3,299,128,727.71 | 689,822,206.37 | 3,988,950,934.08 | 869,213,527.22 | 799,328,347.42 | 3,119,737,406.86 |
| Salud | 38,052,359.21 | 23,103,149.84 | 61,155,509.05 | 9,293,122.71 | 8,846,952.44 | 51,862,386.34 |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 137,809,206.84 | 6,435,038.23 | 144,244,245.07 | 30,605,431.62 | 23,549,454.59 | 113,638,813.45 |
| Educación | 28,099,073.37 | 3,417,121.84 | 31,516,195.21 | 5,684,299.05 | 5,659,432.52 | 25,831,896.16 |
| Protección Social | 793,615,607.17 | 4,645,342.90 | 798,260,950.07 | 162,832,753.09 | 151,770,222.60 | 635,428,196.98 |
| Otros Asuntos Sociales | 294,739,690.29 | 16,198,733.49 | 278,540,956.80 | 34,127,258.53 | 32,620,664.17 | 244,413,698.27 |
| Desarrollo Económico | 212,252,611.63 | 2,333,105.14 | 209,919,506.49 | 40,773,879.51 | 37,970,891.80 | 169,145,626.98 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 51,711,475.46 | 285,844.52 | 51,425,630.94 | 12,019,369.44 | 10,282,716.47 | 39,406,261.50 |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | - | - | - | - | - | - |
| Combustibles y Energía | - | - | - | - | - | - |
| Minería, Manufacturas y Construcción | - | - | - | - | - | - |
| Transporte | - | - | - | - | - | - |
| Comunicaciones | 93,532,041.81 | 1,744,863.28 | 95,276,905.09 | 11,856,451.12 | 11,263,095.08 | 83,420,453.97 |
| Turismo | 12,486,063.98 | 7,248,481.07 | 19,734,545.05 | 3,407,684.06 | 3,404,313.43 | 16,326,860.99 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | - | - | - | - | - | - |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | 54,523,030.38 | 11,040,604.97 | 43,482,425.41 | 13,490,374.89 | 13,010,766.82 | 29,992,050.52 |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 331,362,839.33 | 431,850,516.85 | 763,213,356.18 | 424,766,617.00 | 401,978,961.79 | 338,446,739.18 |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | - | 307,121,262.08 | 307,121,262.08 | 56,758,422.75 | 56,758,422.75 | 250,362,839.33 |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 331,362,839.33 | 168,809,398.09 | 162,553,441.24 | 100,338,647.95 | 100,338,647.95 | 62,214,793.29 |
| Saneamiento del Sistema Financiero | - | - | - | - | - | - |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | - | 293,538,652.86 | 293,538,652.86 | 267,669,546.30 | 244,881,891.09 | 25,869,106.56 |
| Total del Gasto | 8,588,310,464.54 | 1,454,690,936.21 | 10,043,001,400.75 | 2,460,705,175.84 | 2,282,548,421.45 | 7,582,296,224.91 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | | | | | | |
| Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) | | | | | | |
| Del 1° de enero al 31 de marzo de 2022 | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Inversión Pública | 636,111,242.17 | 428,122,457.24 | 1,064,233,699.36 | 157,826,275.81 | 143,742,356.26 | 906,207,402.45 |
| Otra Pública en Bienes de Dominio Público | 834,862,392.88 | 419,426,260.49 | 1,034,288,653.37 | 146,849,036.39 | 138,919,546.62 | 875,269,119.18 |
| Otra Pública en Bienes Propios | 1,057,253.45 | 8,092,844.55 | 9,150,098.00 | 28,346,844.00 | 28,346,844.00 | 6,915,026.00 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 30,371,465.79 | - | 30,371,465.79 | 6,344,482.52 | 1,687,802.74 | 34,127,242.27 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas | - | - | - | - | - | - |
| Acciones y Participaciones de Capital | - | - | - | - | - | - |
| Compra de Títulos y Valores | - | - | - | - | - | - |
| Concesión de Títulos y Valores | - | - | - | - | - | - |
| Concesión de Préstamos | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | - | - | - | - | - | - |
| Otras Inversiones Financieras | - | - | - | - | - | - |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | - | - | - | - | - | - |
| Participaciones y Aportaciones | 28,277,492.69 | - | 28,277,492.69 | 2,663,221.41 | 2,663,221.41 | 25,614,271.28 |
| Participaciones | - | - | - | - | - | - |
| Aportaciones | - | - | - | - | - | - |
| Comercio | 28,277,492.69 | - | 28,277,492.69 | 2,663,221.41 | 2,663,221.41 | 25,614,271.28 |
| Deuda Pública | 250,036,566.07 | 709,020,972.11 | 321,230,540.18 | 126,799,437.08 | 102,398,676.58 | 194,431,103.10 |
| Amortización de la Deuda Pública | 35,000,000.13 | 8,271,934.22 | 43,271,934.35 | 8,271,934.22 | 8,271,934.22 | 35,000,000.13 |
| Intereses de la Deuda Pública | 215,236,766.64 | 8,271,934.22 | 266,968,322.13 | 48,234,317.42 | 48,234,317.42 | 158,712,555.31 |
| Comisiones de la Deuda Pública | - | - | - | - | - | - |
| Gastos de la Deuda Pública | - | - | - | - | - | - |
| Costo por Coberturas | - | - | - | - | - | - |
| Apoyos Financieros | - | - | - | - | - | - |
| Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (AJEFAs) | - | 709,020,972.10 | 709,020,972.10 | 70,303,185.44 | 45,400,374.94 | 61,738.66 |
| Total del Gasto | 6,636,657,846.42 | 735,657,267.36 | 7,302,245,113.76 | 1,261,935,145.55 | 1,180,878,919.84 | 5,980,209,868.22 |

Bajo protesta de decir verdad de clararnos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

| Municipio de la Ciudad de Monterrey | | | | | | |
|--|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Gasto por Categoría Programática | | | | | | |
| Del 1° de enero al 31 de marzo de 2024 | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ Reducciones 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Programas | | | | | | |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios | 337,876,252.42 | 1,224,531.47 | 339,102,783.89 | 648,70,142.29 | 58,176,422.14 | 274,232,641.60 |
| Sujetos a Reglas de Operación | 121,635,394.03 | 2,463,168.77 | 119,172,225.26 | 29,098,187.75 | 27,154,571.36 | 90,074,037.51 |
| Otros Subsidios | 216,242,858.39 | 3,667,700.24 | 219,930,558.63 | 55,771,954.54 | 31,021,850.76 | 184,158,604.09 |
| Desempeño de las Funciones | 5,768,492,412.27 | 10,26,086,614.29 | 6,794,579,026.56 | 1,653,100,480.72 | 1,517,989,015.03 | 5,141,478,545.84 |
| Prestación de Servicios Públicos | 342,836,304.66 | 340,883,754.55 | 3,761,723,059.21 | 85,772,082.13 | 70,743,673.44 | 2,898,985,770.6 |
| Provisión de Bienes Públicos | - | - | - | - | - | - |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | 1,265,865,309.36 | 34,365,565.58 | 1,231,023,723.78 | 276,623,977.12 | 242,751,363.31 | 56,435,746.66 |
| Promoción y fomento | 234,208,339.94 | 10,391,625.33 | 244,599,925.27 | 33,748,075.31 | 24,202,750.52 | 210,651,849.96 |
| Regulación y supervisión | 52,881,508.28 | 11,040,634.97 | 41,840,303.31 | 134,37,275.89 | 12,367,667.82 | 28,436,627.42 |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) | - | - | - | - | - | - |
| Específicos | 67,000,000.00 | 35,280.01 | 67,003,528.01 | 18,170,203.19 | 18,170,203.19 | 48,833,324.82 |
| Proyectos de Inversión | 724,580,380.03 | 720,803,936.95 | 1,445,384,286.98 | 445,348,867.08 | 423,163,926.75 | 1,000,054,119.30 |
| Administrativos y de Apoyo | 59,339,902.28 | 126,224,910.91 | 705,564,813.19 | 293,490,797.49 | 200,011,809.46 | 412,074,015.70 |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | 515,498,665.50 | 124,365,667.14 | 639,865,332.64 | 284,582,734.34 | 281,673,880.76 | 355,282,583.30 |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | 63,840,236.78 | 1,853,243.77 | 65,693,480.55 | 8,903,063.15 | 8,331,918.72 | 56,791,417.40 |
| Operaciones ajenas | - | - | - | - | - | - |
| Compromisos | 5,520,845.42 | 8,984,643.00 | 14,514,488.42 | 116,286.65 | 75,422.48 | 14,398,201.77 |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | 5,520,845.42 | 8,984,643.00 | 14,514,488.42 | 116,286.65 | 75,422.48 | 14,398,201.77 |
| Desastres Naturales | - | - | - | - | - | - |
| Obligaciones | 985,480,424.98 | 545,465.22 | 586,034,890.20 | 132,889,579.87 | 132,844,928.71 | 453,145,310.33 |
| Pensiones y jubilaciones | 565,483,424.98 | 545,465.22 | 566,034,890.20 | 132,889,579.87 | 132,844,928.71 | 453,145,310.33 |
| Aportaciones a la seguridad social | - | - | - | - | - | - |
| Aportaciones a fondos de estabilización | - | - | - | - | - | - |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones | - | - | - | - | - | - |
| Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) | 1,311,580,627.17 | 1,913,881.54 | 1,309,666,745.63 | 48,568,342.52 | 48,568,342.52 | 1,261,098,403.11 |
| Gasto Federalizado | 1,311,580,627.17 | 1,913,881.54 | 1,309,666,745.63 | 48,568,342.52 | 48,568,342.52 | 1,261,098,403.11 |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | - | - | - | - | - | - |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | - | - | - | - | - | - |
| Adelantos de ejercicios fiscales anteriores | - | 293,538,652.86 | 293,538,652.86 | 267,663,546.40 | 244,881,891.09 | 25,880,106.56 |
| Total del Gasto | 8,988,310,464.54 | 1,454,600,936.21 | 10,043,001,400.75 | 2,480,705,175.84 | 2,282,546,421.45 | 7,582,266,249.91 |

Bajo protesta de decir verdad de clararnos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el anexo del informe correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera al primer trimestre del ejercicio 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

SEGUNDO. El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024 no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. SE INSTRUYE al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al primer trimestre de 2024 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ABRIL DEL 2024. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES, COORDINADORA / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, INTEGRANTE / REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, INTEGRANTE / (RÚBRICAS) REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (SIN RÚBRICA)".

Expresando la C. ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. "Muchas gracias. Están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación, la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** hará la presentación del **cuarto asunto**. Tiene el uso de la voz la Síndica Primera”.

En uso de la palabra la **C. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES** dijo: “Gracias. Estimados Integrantes del Ayuntamiento, daré lectura a los acuerdos del **cuarto dictamen** que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la Síndica Primera Katia Lizbeth Salazar Reyes).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha de 23 de noviembre de 2023 se acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2024** por un monto de **\$8,588,310,464.54 (Ocho mil quinientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2024.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 12 de diciembre de 2023 se emitió el Decreto 492, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 008 III del 17 de enero de 2024, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2024, por un monto total de **\$8,588,310,464.54 (Ocho mil quinientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 19 de diciembre de 2023 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 006 del 12 de enero de 2024, por un monto total de **\$8,588,310,464.54 (Ocho mil quinientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2024.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 31 de enero de 2024 se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 019 del 12 de febrero de 2024, consistente en una ampliación por un monto de **\$1,177,459,929.34 (Mil ciento setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 34/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$9,765,770,393.88 (Nueve mil setecientos sesenta y cinco millones setecientos setenta mil trescientos noventa y tres pesos 88/100 Moneda Nacional)**.

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha Sesión Ordinaria 14 de marzo de 2024 se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 036 del 22 de marzo de 2024, consistente en una ampliación por un monto de **\$277,231,006.87 (Doscientos setenta y siete millones doscientos treinta y un mil seis pesos 87/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$10,043,001,400.75 (Diez mil cuarenta y tres millones mil cuatrocientos pesos 75/100 Moneda Nacional)**.

VI. Derivado de un análisis de la Secretaría de Finanzas y Administración se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias que, aunado a la ministración de **recursos federales y estatales**, así como la identificación de **ingreso excedente de libre disposición**, se requiere su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024 para su correcta ejecución.

VII. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. El gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

CUARTO. Conforme a lo dispuesto en el Decreto 492 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 008 III del 17 de enero de 2024, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2024, que estipula en el Artículo Segundo: “Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

QUINTO. Derivado de un análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifican **Recursos provenientes de Excedentes de Recursos Fiscales** que ascienden a un monto de **\$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y que para la conclusión de su ejercicio requieren ser ampliados en el Presupuesto de Egresos 2024.

SEXTO. A consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficios DE-0276/2024 y DE-0368/2024; y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos provenientes del Fondo de “**Modernización y Movilidad Multimodal Paseo Leones y Puerta de Hierro**” que ascienden a un monto de **\$93,960,000.00 (Noventa y tres millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

SÉPTIMO. A consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficios DE-0312/2024 y DE-0363/2024; y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey se identifica la existencia de recursos provenientes del Fondo de “**Provisiones Económicas 2024**” que ascienden a un monto de **\$24,996,967.69 (Veinticuatro millones novecientos noventa y seis mil novecientos sesenta y siete pesos 69/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

OCTAVO. A consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-317/2024 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos provenientes del Fondo para “**Convenio Viaducto Autopista Monterrey – Saltillo**” que ascienden a un monto de **\$16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

NOVENO. A consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible del Municipio de Monterrey mediante oficio SIS-DPOYC/377/2024 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos provenientes del “**Fondo de Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024**” que ascienden a un monto de **\$4,966,000.00 (Cuatro millones novecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

DÉCIMO. A consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-368/2024 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos provenientes del **Fondo de “Corredores Verdes Etapa 2”** que ascienden a un monto de **\$22,000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

DÉCIMO PRIMERO. A consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-0389/2024 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos provenientes del Fondo para **“Rehabilitación Vial Intersecciones 3”** que ascienden a un monto de **\$25,332,400.09 (Veinticinco millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos 09/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

DÉCIMO SEGUNDO. A consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-380/2024 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifican recursos para el **“Reintegro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) 2023”** que ascienden a un monto de **\$401,142.00 (Cuatrocientos un mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

DÉCIMO TERCERO. A consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-380/2024 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica recursos para el **“Reintegro del Fondo de Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023”** que ascienden a un monto de **\$68,956.00 (Sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

DÉCIMO CUARTO. En virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 en las distintas clasificaciones de gasto, quedaría como se propone a continuación:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León | Presupuesto Modificado |
|--|--------------------------|
| Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificador por Objeto del Gasto | |
| Total | 10,281,226,866.53 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 364,825,666.24 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 39,126,479.06 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 65,176,945.82 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 12,771,605.47 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 126,339,400.72 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 10,069,888.00 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 92,806,081.85 |
| Activos Biológicos | 0.00 |
| Bienes Inmuebles | 0.00 |
| Activos Intangibles | 18,535,265.32 |
| Inversión Pública | 1,758,277,893.38 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 1,726,813,932.63 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 3,903,655.31 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 27,560,305.44 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.00 |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas | 0.00 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0.00 |
| Compra de Títulos y Valores | 0.00 |
| Concesión de Préstamos | 0.00 |
| Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0.00 |
| Otras Inversiones Financieras | 0.00 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 82,853,427.87 |
| Participaciones | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 |
| Convenios | 82,853,427.87 |
| Deuda Pública | 601,709,828.17 |
| Amortización de la Deuda Pública | 50,483,107.04 |
| Intereses de la Deuda Pública | 256,638,155.04 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 1,049,913.23 |
| Costo por Coberturas | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 293,538,652.86 |

| Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León | Presupuesto Modificado |
|--|--------------------------|
| Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación Administrativa | |
| Total | 10,281,226,866.53 |
| Órgano Ejecutivo Municipal | 10,281,226,866.53 |
| Otras Entidades Paraestatales y organismos | 0.00 |

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León | | Presupuesto Modificado |
|---|------------------|-------------------------------|
| Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | | |
| Clasificación Administrativa | | |
| Secretaría | | |
| Total | | 10,281,226,866.53 |
| Jefatura de Gabinete | 14,416,027.82 | |
| Ayuntamiento | 61,972,051.94 | |
| Secretaría Ejecutiva | 279,552,114.86 | |
| Secretaría del Ayuntamiento | 165,382,815.94 | |
| Secretaría de Finanzas y Administración | 1,928,667,552.17 | |
| Contraloría Municipal | 65,469,646.58 | |
| Secretaría de Infraestructura Sostenible | 1,914,903,009.35 | |
| Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible | 179,848,420.08 | |
| Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva | 365,749,451.04 | |
| Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto | 198,648,827.68 | |
| Programa de Previsión Social | 586,034,890.20 | |
| Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía | 1,632,190,117.23 | |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | 227,475,065.96 | |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 131,540,501.90 | |
| Secretaría de Servicios Públicos | 2,529,376,373.78 | |

| Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León | | Presupuesto Modificado |
|---|------------------|-------------------------------|
| Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | | |
| Clasificador por Tipo de Gasto | | |
| Total | | 10,281,226,866.53 |
| Gasto Corriente | 7,228,612,122.03 | |
| Gasto de Capital | 2,123,103,559.62 | |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos | 344,021,759.90 | |
| Pensiones y Jubilaciones | 585,489,424.98 | |

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León | Presupuesto Modificado |
|---|-----------------------------------|
| Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación Programática | |
| Nombre del Programa | |
| TOTAL | 10,281,226,866.53 |
| Otros Subsidios | 222,284,184.45 |
| Sujetos a Reglas de Operación | 122,356,742.35 |
| Regulación y supervisión | 41,839,727.65 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 293,538,652.86 |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | 1,231,542,674.87 |
| Promoción y fomento | 244,670,559.62 |
| Gasto federalizado | 1,330,197,586.47 |
| Prestación de servicios públicos | 3,814,540,936.05 |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | 643,356,629.96 |
| Proyectos de inversión | 1,603,646,785.07 |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | 0.00 |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | 14,514,488.42 |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | 65,699,480.55 |
| Específicos | 67,003,528.01 |
| Pensiones y jubilaciones | 586,034,890.20 |



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

| Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León | | Presupuesto Modificado |
|--|--|--------------------------|
| Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | | |
| Clasificador Funcional del Gasto | | |
| Total | | 10,281,226,866.53 |
| Gobierno | | 3,749,572,379.62 |
| Desarrollo Social | | 5,534,459,843.78 |
| Desarrollo Económico | | 233,981,286.95 |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores | | 763,213,356.18 |

| Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León | |
|--|--|
| Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Prioridades del Gasto | |
| Obra Pública Sostenible | |
| Seguridad y Cercanía con la Ciudadanía | |
| Ciudad de Ciudadanos | |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, consistente en una ampliación por un monto de **\$238,225,465.78 (Doscientos treinta y ocho millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 78/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$10,281,226,866.53 (Diez mil doscientos ochenta y un millones doscientos veintiséis mil ochocientos sesenta y seis pesos 53/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **DÉCIMO CUARTO**.

TERCERO. Publíquese el Considerando **DÉCIMO CUARTO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ABRIL DEL 2024. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES, COORDINADORA / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, INTEGRANTE / REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, INTEGRANTE / (RÚBRICAS) REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (SIN RÚBRICA)".

Expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA**: "Es cuanto".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Expresando la C. ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. “Gracias. Están a su consideración los acuerdos presentados ¿Alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación, la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** hará la presentación del **quinto asunto**. Tiene el uso de la voz la Síndica Primera”.

En uso de la palabra la **C. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES** dijo: “Integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del **quinto dictamen** que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

Enseguida se transcribe el texto íntegro del QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la Síndica Primera Katia Lizbeth Salazar Reyes).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a), y III, incisos b) e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. B. P.**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. La Secretaría de Finanzas y Administración solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación del contrato de donación a favor de Bomberos de Nuevo León, A. B. P., con una aportación total de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual será entregada de la siguiente manera:

- \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), como aportación inicial a entregarse en el mes de abril de 2024.
- \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) en forma mensual a ministrarse durante los meses de abril a diciembre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), aportación a entregar en el mes de diciembre de 2024, a fin de cubrir el pago de aguinaldo del personal de la asociación.

Anexando a dicho oficio la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva.
- Poder General otorgado a favor del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Autorización Presupuestal.

II. Desde anteriores administraciones municipales, el Ayuntamiento de Monterrey ha venido aprobando la suscripción anual de un Contrato de Donación a favor de Bomberos de Nuevo León A.B.P., autorizando la entrega de aportaciones similares a la ministración propuesta en el presente Dictamen, en un sentido de corresponsabilidad y apoyo al servicio que brinda a la comunidad la mencionada asociación.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y b), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

TERCERO. El artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás organizaciones similares a éstas.

CUARTO. El monto puesto a consideración para el donativo se encuentra considerado en el Presupuesto de Egresos, mismo que a su vez ha acreditado la revisión presupuestal mediante el folio ICOM 24183025 de fecha 23 de abril de 2024, para la celebración de un contrato de donación, por un total de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

QUINTO. Bomberos de Nuevo León, es una Asociación de Beneficencia Privada que integra y administra los esfuerzos de la iniciativa privada, el gobierno y la sociedad, con el objetivo de proporcionar gratuitamente a la población el servicio de bomberos y auxilio en materiales peligrosos, incluyendo entre sus servicios el auxilio gratuito las 24 horas, durante todo el año, ante diferentes tipos de emergencias, como incendios, desastres naturales, contingencias químicas, rescates acuáticos, entre otros, así como ofrecer apoyo a las instituciones en su fortalecimiento



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

para los sistemas de prevención contra incendios, siniestros y/o contingencias, mediante asesorías, cursos y entrenamientos al personal de dichas organizaciones.

Adicionalmente contribuye mediante la realización de distintos estudios requeridos por instituciones privadas y dependencias gubernamentales como Desarrollo Urbano, Secretaría de Educación, Agua y Drenaje de Monterrey, Protección Civil, Secretaría del Trabajo, compañías aseguradoras, entre otras.

SEXTO. Los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este Órgano Colegiado la celebración de un Contrato de donación con Bomberos de Nuevo León, A. B. P., en virtud de que representa un estímulo y apoyo trascendental para la consecución de los fines de la institución, así como una contribución que le permita contar con elementos y equipo necesario para brindar un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

SÉPTIMO. Para garantizar la adecuada y correcta aplicación del recurso por parte de la persona moral Bomberos de Nuevo León, A. B. P., la misma se compromete a la entrega de reportes mensuales en la Secretaría de Finanzas y Administración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba celebrar un Contrato de Donación a favor de Bomberos de Nuevo León, A. B. P., con vigencia a partir de su fecha de suscripción hasta por la cantidad total de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondiente al ejercicio 2024, cantidad que será entregada con base a lo señalado en el antecedente I del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración y revisión de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero, en el que se establezcan las condiciones recíprocas para las partes, así como la entrega de los reportes mencionados en el considerando séptimo del presente dictamen.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ABRIL DEL 2024. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES, COORDINADORA / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, INTEGRANTE / REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, INTEGRANTE / (RÚBRICAS) REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (SIN RÚBRICA)".

Expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA:** "Es cuanto".

Expresando la C. ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. "Gracias. Están a su consideración los acuerdos presentados ¿Alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida, **la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura** harán la presentación de **dos asuntos**. Tiene el uso de la voz el Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú. Adelante, Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ** dijo: “Muchas gracias, con su venia Secretario, Alcaldesa. Honorables integrantes del Ayuntamiento, daré lectura a los acuerdos del **primer dictamen que la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenible y Nomenclatura** tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el documento para la aprobación del **DICTAMEN REFERENTE A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024**; y bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto “De las Aportaciones Estatales”, Capítulo Segundo “Del Fondo de Desarrollo Municipal” del Artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de Obra Pública Prioritarios a ser Ejecutados por los Municipios; y la Fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

II. El 06 de marzo 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.

III. En fecha 27 de marzo de 2024, se recibe correo electrónico en la Tesorería de Monterrey, enviado por el C. Juan Carlos González, adscrito a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, donde hace referencia a lo señalado en el Título Cuarto, así como el Cuarto Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León vigente, se informa que para el FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL para el ejercicio fiscal 2024 y en lo que respecta al Municipio de Monterrey, ascienden a un monto autorizado de: **\$96,385,445.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).**

IV. En fecha 1º de enero del 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Ejecutivo 1-2024 y el Decreto Ejecutivo 2-2024 expedidos por parte del Ejecutivo del Estado que, señalan la Reconducción Presupuestal de la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de que ambas sean aplicadas para el actual ejercicio fiscal 2024.

V. En fecha 14 de marzo de 2024, tomando como referencia el oficio N°. DAMOP/409/2023, enviado el 10 de marzo de 2023, signado por el C. Hernán Aguiñaga Álvarez, Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, se aprobó por el Ayuntamiento la asignación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2024 para el Municipio de Monterrey, por un monto de **\$88,803,633.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.),** como se da constancia en el Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey.

Tomando en cuenta la variación de los recursos autorizados para el presente ejercicio 2024, se amerita una modificación presupuestal a la asignación y ejecución de recursos anteriormente aprobados para el Fondo de Desarrollo Municipal 2024.

VI. Aunado a lo expuesto en el Antecedente inmediato anterior y en relación al destino de los recursos autorizados del Fondo de Desarrollo Municipal ejercicio 2024, se propone Modificación presupuestal en la realización de Obras Públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, se fundamenta en lo establecido por los Artículos 36 Fracciones III, V y XI, 38, 40 Fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, Fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como el numeral 2 del Capítulo I de Disposiciones Generales, y numeral 6 del Capítulo III de los Proyectos, de los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, incluyendo la priorización y autorización de los proyectos.

TERCERO. Que el Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual en su Eje “Ciudad Sostenible”, establece en su Objetivo 3.7 Obras para una ciudad sostenible realizar obras publicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible, así como en su Estrategia 3.7.1 Implementar el programa de rehabilitación de avenidas y construcción de nueva infraestructura vial para contar con avenidas y adecuaciones viales en óptimas condiciones, Estrategia 3.7.2 Rehabilitar el drenaje pluvial que se encuentra en malas condiciones y construir infraestructura nueva, Estrategia 3.7.3 Impulsar la rehabilitación de parques y la construcción de calles completas y cruces estratégicos., Estrategia 3.7.4 Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes, 3.7.5 Implementar el programa de construcción y modernización de infraestructura municipal para Atención Ciudadana y Estrategia 3.7.6 Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.

CUARTO. Que la modificación presupuestal en la propuesta de las Obras y Acciones a Realizarse con el Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio **2024**, es por **\$96,385,445.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, siendo la que se describe a continuación:

Asignación Propuesta:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| NUM. | OBRA | UBICACIÓN | MONTO | METAS | BENEFICIARIOS |
|-------------------------|-----------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| DRENAJE PLUVIAL: | | | | | |
| 1 | DRENAJE PLUVIAL | REVESTIMIENTO DE CANAL PLUVIAL PARALELO A LA AVENIDA LA RIOJA, ENTRE LA AVENIDA CERVERA DEL RÍO Y EL ACCESO A LA PRIVADA EZCARAY. | \$ 6,140,677 | 240 ML | 4,000 HAB. |
| 2 | DRENAJE PLUVIAL | REVESTIMIENTO DE TALUDES EN CANAL PLUVIAL PARALELO A LA AVENIDA CUMBRES DE SAN AGUSTÍN, ENTRE LA CALLE LYON Y LA AVENIDA PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES, COLONIA CUMBRES SAN AGUSTÍN. | \$ 2,361,799 | 100 ML | 4,9000 HAB |
| 3 | DRENAJE PLUVIAL | SOLUCIÓN PLUVIAL EN AVENIDA RÍO NAZAS, A LA ALTURA DE LA CALLE VIRGINIA FÁBREGAS, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA | \$ 1,417,079 | 30 ML Y UNA REJILLA | 1,900 HAB |
| 4 | DRENAJE PLUVIAL | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANAL PLUVIAL EN ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LA CALLE NUEVO MÉXICO Y LA AVENIDA PROL. RUIZ CORTINES, COLONIA CUMBRES SAN AGUSTÍN. | \$ 12,281,354 | 160 ML | 1,900 HAB |
| | | SUBTOTAL | \$ 22,200,908 | | |
| | | DRENAJE PLUVIAL: | | | |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| ESPACIOS PUBLICOS | | | | | |
|--------------------------|-----------------------------------|--|--------------|-------------------------|---------------|
| NÚM. | OBRA | UBICACIÓN | MONTO | METAS M ² | BENEFICIARIOS |
| 1 | REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO | REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES ALBURQUERQUE, SAN JOSÉ Y SAN FRANCISCO, COLONIA CUMBRES SAN AGUSTÍN. | \$7,557,756 | 3,400 M2 | 1,000 HAB |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PARQUE DE COLONIA TECNOLÓGICO. | \$2,834,159 | 80 M2 | 4,500 HAB |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PARQUE DE COLONIA CUMBRES 2DO. SECTOR. | \$2,834,159 | 80 M2 | 4,000 HAB |
| 4 | REHABILITACIÓN DE BANQUETAS | REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN PARQUE ROMA ALAMEDA. | \$7,085,396 | 5,100 M2 | 3,750 HAB |
| 5 | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN CALLES ROBLE, TROENO, JACARANDA Y DEL NOGAL (ALREDEDOR DE LA SECUNDARIA), Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES CEDRO, CANELO Y FRESNO, COLONIA BARRIO ALAMEDA | \$1,417,079 | 990 M2 | 2,800 HAB |
| 6 | REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO | REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN COLONIA FELIPE ÁNGELES | \$6,613,037 | 2,600 M2 | 1,000 HAB |
| 7 | REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO | REHABILITACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO EN COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES. | \$14,643,152 | 3,200 M2 | 1,000 HAB |



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

| | | | | | |
|---|-----------------------------------|--|---------------------|--|-----------|
| 8 | REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO | REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y DE SENDEROS PEATONALES EN ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES HACIENDA XCANATUN Y VILLA ESPAÑOLA, COLONIA CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA. | \$4,100,000 | 13.40 METROS DE BARRA PERIMETRAL; Y 940 M2 DE ANDADORES DE CARPETA ASFÁLTICA | 4,100 HAB |
| | | SUBTOTAL | \$47,084,737 | | |
| | | ESPACIOS PÚBLICOS: | | | |

| PAVIMENTACIÓN | | | | | |
|----------------------|-----------|--|---------------------|----------------------|---------------|
| NUM. | OBRA | UBICACIÓN | MONTO | METAS M ² | BENEFICIARIOS |
| 1 | PAVIMENTO | RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ÓSCAR F. CASTILLÓN, ENTRE AV. PABLO GONZÁLEZ GARZA Y JOSÉ BENÍTEZ, EN LA COL. CHEPEVERA | \$9,447,195 | 3,150 M2 | 700 HAB |
| 2 | PAVIMENTO | RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FILÓSOFOS, ENTRE AV. DEL ESTADO Y LUIS ELIZONDO, EN LA COL. TECNOLÓGICO | \$14,170,793 | 4,450 M2 | 4,500 HAB |
| 3 | PAVIMENTO | MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA MISIÓN CUMBRES, ENTRE LAS CALLES HACIENDA EL REFUGIO Y MISIÓN SAN JUAN, COLONIA MISIÓN CUMBRES | \$3,481,812 | 5,000 m2 | 10,000 HAB |
| | | SUBTOTAL | \$27,099,800 | | |
| | | PAVIMENTACIÓN: | | | |

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

| | |
|---|-------------------------|
| Importe de Inversión DRENAJE PLUVIAL : | \$ 22,200,908.00 |
| Importe de Inversión ESPACIOS PUBLICOS : | \$ 47,084,737.00 |
| Importe de Inversión en PAVIMENTACIÓN : | \$ 27,099,800.00 |
| Importe total de la propuesta de Inversión FODEMUN 2024: | \$96,385,445.00 |

SEXTO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, publicados en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 6 de marzo 2019.

SÉPTIMO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenible y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que las propuestas presentadas por conducto de la Secretaría de Infraestructura Sostenible son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutadas, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenible y Nomenclatura sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBAN las Obras y Acciones a realizarse con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2024, como se describe en el **CONSIDERANDO CUARTO**, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el dictamen aprobado en sesión de Ayuntamiento de fecha **14 de marzo 2024**, relativo a las Obras y Acciones a Realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2024.

TERCERO. Lo aprobado en el acuerdo primero, deberá realizarse en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones normativas aplicables.

CUARTO. Si en el período del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal Ejercicio Fiscal 2024, se presenten ahorros, economías, productos financieros, éstos se podrán destinar para las mismas obras aprobadas en el presente acuerdo. Así mismo se podrán destinar estos recursos a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE ABRIL DE 2024. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ, COORDINADOR / REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTE / REGIDORA MARÍA GUADALUPE GALLEGO QUINTERO, INTEGRANTE / REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, INTEGRANTE / REGIDORA KATHIA IVONNE CANTÚ MARTÍNEZ, INTEGRANTE / (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REGIDOR **RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ**: "Es cuanto".

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias. Están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios se someter a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 24 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Enseguida la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura hará la presentación del **segundo asunto**. Tiene el uso de la voz el Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú. Adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR **RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ** dijo: "Con su venia Alcaldesa, Secretario. Honorables integrantes del Ayuntamiento, daré lectura a los acuerdos del **segundo dictamen que la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenible y Nomenclatura** tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción VI, y 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación del **“DICTAMEN RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA QUE COMPROMETEN AL MUNICIPIO Y A SUS FINANZAS POR UN PLAZO MAYOR AL PERÍODO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIA EMISIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES”**, proyecto que nos fue turnado por la Secretaría de Infraestructura Sostenible para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Debido a que gran parte de las distintas contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, en la Administración, se realizan con recursos Federales, Estatales y Propios del Municipio, los cuales tienen sentido de anualidad, y en casos específicos se requieren formalizar Convenios, y para que no se frenen los procesos de control, ejecución, seguimiento y cierres de la obra pública, por la conclusión de esta Administración, el día 29 de septiembre del presente año, se promueve gestionar las ampliaciones de los instrumentos legales y administrativos necesarios hasta el día 31 de diciembre de 2024, además llevar a cabo la licitación de Contratos, mismos que deberán de concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2024, excediéndose como consecuencia el periodo constitucional de esta Administración Pública Municipal 2021-2024.

II. Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipio de Nuevo León, en su artículo 19, señala que para la materialización de una obra pública, se debe programar anualmente la obra pública y sus respectivos presupuestos y conlleva las etapas de planeación, proyecto urbanístico-arquitectónico, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, modificación, ejercicio de recursos, entrega, evaluación y control, y el gasto que se efectúe con motivo de las acciones y materias reguladas por la misma Ley, se sujetan a las disposiciones específicas de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, de los Presupuestos de Egresos de los Municipios, además de lo no previsto, será aplicable la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, y en lo conducente, la legislación en materia de Desarrollo Urbano en el Estado.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que para la aprobación de la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

IV. Que dentro de las atribuciones del titular de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, se describen en el artículo 91, fracciones I y II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey vigente, la de Incluir en los programas de obras Públicas las necesidades de infraestructura de la ciudadanía, así como dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

programas relativos a la construcción de obras públicas hasta su conclusión, por lo que en base a diversos recorridos en campo, juntas vecinales, solicitudes electrónicas y/o escritos se tienen múltiples requerimientos de los ciudadanos que deben ser atendidos por la administración actual y/o la administración entrante para no trastocar la operatividad de las actividades propias del Municipio de Monterrey.

V. Que dentro de los programas que realiza la administración se cuenta el programa del presupuesto participativo el cual se encuentra regulado en el Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León, el cual tiene por objeto la participación ciudadana para la toma de decisiones con base a las necesidades y prioridades de su entorno y que se encuentra actualmente en la presentación de los proyectos, validación, evaluación y votación en la plataforma digital habilitada en internet para este programa y una vez sean evaluados, se publicarán los resultados finales por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, con los proyectos y los vecinos beneficiados para que una vez se tenga el consenso se trabaje por la Secretaría de Infraestructura Sostenible para la planeación y programación y ejecución de los proyectos ganadores.

VI. Con fecha del 26 de enero del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el “Acuerdo por el se emiten Aportaciones Federales a que se refiere el anexo metodológico al Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024”, en el cual se señala un monto de **\$ 226,214,279.00 (DOSCIENOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENOS CATORCE MIL DOSCIENOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

VII. El 06 de marzo 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto. De lo anterior y considerando que en fecha 1º de enero del 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Ejecutivo 01-2024 y el Decreto Ejecutivo 2-2024 expedidos por parte del Ejecutivo del Estado que, señalan la Reconducción Presupuestal de la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de que ambas sean aplicadas para el actual ejercicio fiscal 2024, máxime que en el mes de abril del 2024 fue notificado el monto aprobado para el Municipio de Monterrey por **\$96,385,445.0 (NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**

VIII.- En el mismo sentido, el 01 de marzo del 2022 se publicó el convenio Marco de Coordinación que celebró la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Estado de Nuevo León, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad, y del cual el Municipio de Monterrey integra y formaliza año con año, con base al programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) para acceder a los recursos del ejercicio fiscal 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

IX.- En ese orden de ideas, en fecha 30 de junio del 2022 fue aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, la suscripción de un Convenio MARCO de coordinación en materia de corredores verdes que se celebró entre Gobierno del Estado de Nuevo León y diversos municipios del área metropolitana, entre los cuales se encuentra el municipio de Monterrey, el cual fue publicado en el periódico oficial del Estado número 97, de fecha 8 de julio del 2022 y que tiene por objeto la coordinación entre las partes para definir los corredores de acuerdo a la selección y validación por parte de los municipios a fin de coordinar el análisis, diseño, gestión, implementación y socialización del proyecto corredores verdes metropolitanos, acordándose para ello, suscribir los convenios específicos y/o demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios, para llevar a cabo la elaboración de los programas y proyectos específicos que deriven del mismo.

Derivado de lo anterior el Municipio de Monterrey se encuentra gestionando diversos recursos Federales, Estatales y Municipales, y proyectos a través de la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, conforme a los Lineamientos para el registro en cartera del PPI, solicitando suficiencia presupuestal para la ejecución de proyectos por este Municipio de Monterrey en el ejercicio presupuestal 2024, por lo que, en consideración a lo establecido en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el presente dictamen asegura la continuidad de los procesos administrativos, financieros y operativos de la contratación de Obra Pública, siempre que estos hayan sido etiquetados con anterioridad, a fin de preservar los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Infraestructura Sostenible, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

CUARTO. Que el artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone que dicha Ley tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, los mismos no quedan



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

comprometidos para la aplicación de la presente Ley de fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

QUINTO. Que en el Título tercero del Capítulo I, artículos 24 y 25, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se establecen los procedimientos de contratación y ejecución de obra pública.

SEXTO. Que la celebración de Contratos y Convenios para obra pública y servicios relacionados con la misma, es de conformidad con los artículos 31, 32 y 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16, fracciones I, II, y VII, 29, 30, 37 fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 89, 90, 91 fracciones II, IV y XVII, y 94 fracciones I, VII y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

SEPTIMO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones el aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, requiriéndose para tales efectos la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Siendo el caso de estudio del presente dictamen que, en atención a las necesidades manifestadas en la solicitud, la emisión de diversas licitaciones, primordiales para la Administración Pública Municipal, conllevan la celebración de contratos y convenios de administrativos con una vigencia posterior al periodo constitucional del Ayuntamiento.

OCTAVO.- Que a fin de que la Secretaría de Infraestructura Sostenible se encuentre en condiciones de ejecutar los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que requiere la administración pública municipal, se considera procedente la aprobación por parte del Ayuntamiento para la emisión de diversas licitaciones públicas realizadas mediante los procesos legales y reglamentarios correspondientes, que requerirán la suscripción de contratos y/o convenios administrativos con una vigencia mayor al periodo constitucional del Ayuntamiento, mismos que deberán de concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2024.

NOVENO.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con el fin de que la Secretaría de Infraestructura Sostenible se encuentre en condiciones de continuar con los procesos de control, ejecución, seguimiento y cierres de la obra pública, se procure la continuidad, organización, operatividad de trabajos y el cumplimiento cabal de cada una de las facultades y atribuciones de las diversas secretarías y direcciones de la Administración Pública Municipal; se considera procedente la solicitud presentada, consistente en la suscripción de los convenios de obra pública, con el objeto de la ampliación de su vigencia, y la aprobación por parte del Ayuntamiento para la suscripción de diversas licitaciones públicas realizadas mediante los procesos legales y reglamentarios correspondientes, que requerirán la suscripción de contratos y convenios administrativos con una vigencia mayor al periodo constitucional del Ayuntamiento, mismos que deberán de concluir a más tardar el 31 de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

diciembre de 2024, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE AUTORIZA a los representantes legales de la Administración Pública Municipal, así como a los funcionarios públicos que intervengan, para que previo al desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, suscriban los Contratos y Convenios Administrativos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas con una vigencia mayor al periodo constitucional del Ayuntamiento, mismos que deberán de concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Infraestructura Sostenible y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para que, de manera conjunta, separada o coordinada, realicen, en el marco de sus respectivas competencias, los trámites correspondientes y elaboren los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Infraestructura Sostenible a informar mensualmente a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento sobre los instrumentos jurídicos suscritos en términos del acuerdo primero.

CUARTO. Los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del acuerdo primero, se realizarán con apego a lo descrito en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje “Ciudad Sostenible”, donde se establece en su Objetivo 3.7 Obras públicas para una ciudad sostenible, buscando realizar obras públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible, con las siguientes estrategias:

- a) Estrategia 3.7.1. Implementar el Programa de Rehabilitación de Avenidas y Construcción de Nueva Infraestructura Vial para contar con avenidas y adecuaciones viales en óptimas condiciones;
- b) Estrategia 3.7.2. Rehabilitar el drenaje pluvial que se encuentra en malas condiciones y construir infraestructura nueva;
- c) Estrategia 3.7.3. Impulsar la rehabilitación de parques y la construcción de calles completas y cruces estratégicos;
- d) Estrategia 3.7.4. Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes;
- e) Estrategia 3.7.5. Implementar el programa de construcción y modernización de infraestructura municipal para atención ciudadana y;
- f) Estrategia 3.7.6. Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE ABRIL DE 2024. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA. REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ, COORDINADOR / REGIDORA MARÍA GUADALUPE GALLEGO QUINTERO, INTEGRANTE / REGIDORA KATHIA IVONNE CANTÚ MARTÍNEZ, INTEGRANTE / REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTE (RÚBRICAS) / REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, INTEGRANTE (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

Expresando el C. REGIDOR **RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ**: "Es cuanto".

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias Regidor. Están, ahora, a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones?".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "Abstención".

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LAS Y LOS PRESENTES"**. (Con 19 votos a favor, 4 abstenciones: Regidor Jorge Adrián Ayala Cantú, Regidor Luis Ixtoc Hinojosa Gándara, Regidora Kathia Ivonne Cantú Martínez, Regidora Imelda Margarita Hernández García).

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "Continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día respecto a la **presentación de iniciativas y propuestas**, ¿alguien desea hacer uso de la voz?".

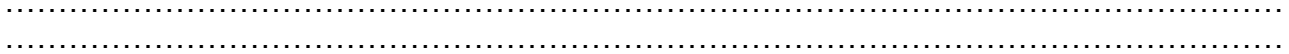
.....
.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Al no presentarse iniciativas o propuestas, la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Enseguida pasamos al punto de **Asuntos Generales**, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se le concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten, ¿algún comentario?".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024



PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo:
“Agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con treinta y nueve minutos** me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, no sin antes agradecerles a todos su presencia y participación en cada una de las Comisiones y ahora en esta sesión de Cabildo. Muchísimas gracias”.- Doy fe.- - - - -